



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**



**ESTRATEGIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS ASOCIACIONES
COOPERATIVAS. CASO: COOPERATIVA LA MARAVILLA 105, R.L.
UBICADA EN EL MUNICIPIO VALENCIA DEL ESTADO CARABOBO**

Autores:

Cardozo R. María G

Fernández F. Alejandro J.



Bárbula, Julio de 2014
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



**ESTRATEGIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS ASOCIACIONES
COOPERATIVAS. CASO: COOPERATIVA LA MARAVILLA 105, R.L.
UBICADA EN EL MUNICIPIO VALENCIA DEL ESTADO CARABOBO**

Tutor:
Dr. Leonardo Villalba

Autores:
Cardozo R. María G
Fernández F. Alejandro J.

**Trabajo de Grado presentado para optar al título
de Licenciados en Contaduría Pública**

Bárbula, Julio de 2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**ESTRATEGIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS ASOCIACIONES
COOPERATIVAS. CASO: COOPERATIVA LA MARAVILLA 105, R.L.
UBICADA EN EL MUNICIPIO VALENCIA DEL ESTADO CARABOBO**

Tutor:
Dr. Leonardo Villalba

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Administración Comercial y
Contaduría Pública.
Por. **Leonardo Villalba**
C.I. **V-7.042.292**
Correo: **lvillal2007@gmail.com**

Bárbula, Julio de 2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



CONSTANCIA DE APROBACIÓN TRABAJO DE GRADO

N° Exp **4009**

Periodo: **2S-2014**

Los suscritos, profesores de la Universidad de Carabobo, por medio de la presente hacemos constar que el trabajo titulado: **ESTRATEGIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS. CASO: COOPERATIVA LA MARAVILLA 105, R.L. UBICADA EN EL MUNICIPIO VALENCIA DEL ESTADO CARABOBO**

Elaborado y Presentado por:

CARDOZO R. MARÍA G	20.031.758	CONTADURÍA PÚBLICA
FERNÁNDEZ F. ALEJANDRO J.	20.696.996	CONTADURÍA PÚBLICA

Alumno(s) de esta Escuela, reúne los requisitos exigidos para su aprobación con:

Aprobado

Aprobado Distinguido

Aprobado Meritorio

Rechazado

JURADOS

Dr. Leonardo Villalba
TUTOR

COORDINADOR

MIEMBRO PRINCIPAL

SUPLENTE

En Valencia a los _____ días del mes de _____ del año **2014**

DEDICATORIA

A Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

A mis abuelos Victoria, Joaquina y Patricio que aunque ya no se encuentren con nosotros físicamente, siempre estarán presente en mi corazón, por haber creído en mí hasta el último momento. Si hay algo que sea hacer bien es por ustedes.

A mis padres que con su amor y presencia incondicional me han ayudado a realizar todas mis metas, inculcándome con su ejemplo la dedicación incansable, valentía, responsabilidad y constancia para lograr cada meta. Detrás de cada logro están ustedes.

A mis hermanos por ser parte importante de mi vida, quienes me han enseñado a luchar con todo por cumplir un deseo. A penas tienen una idea de lo que significan para mí, gracias por regalarme momentos tan hermosos.

A Alejandro, Detrás de este logro estás tú, tu apoyo, confianza y cariño. Por acompañarme durante todo este arduo camino y compartir conmigo alegrías y fracasos. Por ser el mejor compañero de tesis y amigo, por haberme tenido la paciencia necesaria y sobre todo por hacer de tu familia una familia para mí. Nada podría ser mejor, gracias por darme la oportunidad de hacer realidad este sueño compartido.

A mi sobrino Santiago que ilumina mi vida con su presencia e inocencia todos los días, por ser la alegría de la casa y la bendición más divina que nos envió Dios.

A mis tías Isabel y Efigenia Por motivarme a seguir adelante en los momentos de desesperación, por su apoyo incondicional y por demostrarme la gran fe que tienen en mí. A mis tíos y primos quienes con su ayuda, cariño y comprensión han sido parte fundamental de mi vida.

A la familia Fernández Bustamante por su amor incondicional, por apoyarnos a continuar y nunca renunciar y por sobre todas las cosas considerarme parte de su familia, junto a ustedes he pasado momentos inolvidables.

María Gabriela Cardozo

DEDICATORIA

Primeramente a Dios por haberme acompañado y guiado e impulsado en los momentos donde creía no poder más en este largo pero gratificante camino, por ser mi fuerza en los momentos más difíciles y por brindarme una vida llena de aprendizajes y felicidad.

A mis padres, a mi madre por ser la mejor del mundo, demostrarme su gran amor y estar allí cuando la necesitaba, apoyarme, consentirme y siempre ser el motor de arranque y motivación día a día para no desistir en esta etapa de mi vida, y a mi padre que aunque no esté presente físicamente, siempre me ha acompañado y protegido desde algún lugar y recordando siempre su humildad y ejemplo a seguir.

A mi tío y padrino Fernando, que aunque tampoco este físicamente ya con nosotros te llevo siempre en pensamiento y corazón, por hacer el papel de padre, hombre insigne que implanto los valores que han hecho gran parte del hombre que soy hoy en día, gracias por todo. A mi madrina Mariana, por siempre estar pendiente y al cuidado de que no me faltara nada, gracias por haber sido una parte fundamental en mi vida.

A mi hermano Michael y a su esposa Rosaura que es como una hermana más para mí, por haber traído la felicidad a esta familia con dos criaturitas hermosas, Marianna y Misshel que amo quiero y adoro con todo mi corazón, por ser parte importante de mi vida, quienes me han enseñado a luchar con todo por cumplir las metas trazadas. No tienen idea de lo que significan para mí, gracias por regalarme momentos tan satisfactorios.

A Gabriela, la mejor compañera de tesis y de vida en todo este largo camino, gracias por ser un pilar, y ayudarme siempre con toda la disposición y amabilidad que te caracteriza, siempre contarás conmigo para lo que sea, eres uno de esos eslabones que no podían faltar para concluir esta etapa.

A la familia Cardozo Roa por su amor incondicional, por apoyarnos a continuar y nunca renunciar y por sobre todas las cosas considerarme parte de su familia, junto a ustedes he pasado momentos geniales. A Alexis Riera, Elizabeth y Adelba, esto también es para ustedes, por ayudarme a cumplir esta meta tan añorada, por siempre buscar mi mejora en todos los sentidos y tenderme esa mano amiga que a veces no es fácil de encontrar.

Alejandro Fernandez

AGRADECIMIENTOS

A Dios Todopoderoso por ser el único en brindarnos la magia de nacer, vivir y regalarme la familia maravillosa a la que pertenezco.

A la Escuela de Contaduría Pública de la Universidad de Carabobo, por ser una excelente casa de estudio y darnos la formación académica y profesional que nos preparó para salir al mundo.

Al Prof. Leonardo Villalba por haber aceptado la idea de lo planteado, quien con su experiencia, sabiduría, paciencia, empeño y dedicación expresada, nos guio hacia la ejecución del presente Trabajo de Grado.

A la Prof. Zulay Chávez por toda su ayuda en el área metodología y lograr orientarnos en nuestro trabajo.

A mis amigos (Enrique, Dai, Ernesto, Elías y Erasmo) que de manera incondicional siempre han estado a mi lado ofreciéndome su apoyo, amor, confianza y por haber hecho el papel de una familia verdadera en todo momento.

A Ramiro, Luisa, Isa y Mary por confiar y creer en mí y haber hecho de esta etapa universitaria un trayecto de vivencia increíble.

A la familia Muñoz Oria por su amor incondicional, por apoyarme a continuar y nunca renunciar y por considerarme parte de su familia, sépanse acreedores de mi especial agradecimiento.

Al Dr. Alexis Riera, no por ultimo menos especial. A quien le debe mucho más que unas líneas de agradecimiento, gracias por ayudarme en tantos momentos.

María Gabriela Cardozo

AGRADECIMIENTOS

A Dios Todopoderoso por ser el único en brindarnos la magia de nacer, vivir y regalarme la familia maravillosa a la que pertenezco.

A la Escuela de Contaduría Pública de la Universidad de Carabobo, por ser una excelente casa de estudio y darnos la formación académica y profesional que nos preparó para salir al mundo.

Al Prof. Leonardo Villalba por haber aceptado la idea de lo planteado, quien con su experiencia, sabiduría, paciencia, empeño y dedicación expresada, nos guio hacia la ejecución del presente Trabajo de Grado.

A la Prof. Zulay Chavez, por habernos orientado metodológicamente en nuestro trabajo.

A mi familia de la vida (Elías, Ernesto, Angel, Marian) que de manera incondicional siempre han estado a mi lado ofreciéndome su apoyo, amor, confianza y por haber hecho el papel de una familia verdadera en todo momento.

Alejandro Fernandez



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



ESTRATEGIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS. CASO: COOPERATIVA LA MARAVILLA 105, R.L. UBICADA EN EL MUNICIPIO VALENCIA DEL ESTADO CARABOBO

Autores: Cardozo María G. y Fernández Alejandro

Tutor: Dr. Leonardo Villalba

Fecha: Julio 2014

RESUMEN

La investigación presentada tiene como objetivo proponer estrategias para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L. ubicada en la parroquia San José del Municipio Valencia, considerando la situación presentada, en la que a pesar que se han definido cronogramas y planes de trabajo para el cumplimiento de los deberes formales de la materia del Impuesto Sobre la Renta, muchas veces ocurren retrasos y la información no está completa para las fechas previstas, lo que trae como consecuencia reprocesos, incumplimiento en las obligaciones y una imagen general de desorganización que impacta sobre los resultados de la asociación. La metodología implementada en esta investigación es bajo la modalidad de un proyecto factible, apoyado en una investigación de campo de naturaleza cuantitativa, con el uso del cuestionario como instrumento de recolección de información. El estudio concluyó que es necesario implementar herramientas de control y revisión de la información que permitan garantizar datos confiables, dentro de la gestión de compromisos fiscales para el correcto manejo de las obligaciones tributarias, y evaluar los estados financieros, de forma tal que permita mantener a los socios al día con el trabajo de la entidad, tendrá efectos positivos en el logro común de las metas de la unidad de estudio. para lo cual se propuso un plan de acciones estratégicas para la planificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del Impuesto Sobre La Renta, en la sociedad cooperativa; definir los procedimientos a seguir por las cooperativas para poder disfrutar de los beneficios fiscales e identificar de de los Beneficios fiscales otorgados por la Ley del Impuesto Sobre La Renta a las cooperativas, y de esta forma, la gestión de la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L., sea de entera satisfacción para la administración tributaria.

Descriptor: Estrategias gerenciales, cumplimiento de las obligaciones tributarias, sociedades cooperativas, Impuesto sobre la Renta.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



**OPTIMIZATION STRATEGIES FOR COMPLIANCE WITH TAX
OBLIGATIONS IN COOPERATIVE ASSOCIATIONS. CASE COOPERATIVA
LA MARAVILLAA 105, R.L. LOCATED IN THE
CITY OF VALENCIA STATE OF CARABOBO**

Authors: Cardozo María G. y Fernández Alejandro

Tutor: Dr. Leonardo Villalba

Date: July 2014

ABSTRACT

The research presented aims to propose strategies to optimize the fulfillment of tax obligations in society Cooperativa La Maravilla 105 RL located in the parish of San José, city of Valencia, considering the situation presented, which although defined timelines and work plans for compliance with the formal duties of the matter of income tax, and delays often occur information is not complete for the scheduled dates, which brings rework therefore breach the obligations and a general picture of disorganization that impacts on the results of the association. The methodology implemented in this research is in the form of a feasible project, supported by field research of a quantitative nature, using the questionnaire as a tool for gathering information. The study concluded that it is necessary to implement revision control tools and information that can ensure reliable data management within the fiscal commitments for the proper handling of tax obligations, and evaluate financial statements, so as to maintain the partners up with the work of the organization, will have positive effects on achieving common goals of the study unit. for which a plan of strategic action planning for compliance with tax obligations under Income Tax, in the cooperative society was proposed; define the procedures to be followed by cooperatives to enjoy tax benefits and identify the tax benefits granted by Law of Income Tax cooperatives, and thus the management of the cooperative society Wonder 105, RL, is of satisfaction to the tax administration.

Descriptors: Managerial strategies, compliance with tax obligations, cooperative societies, Income Tax.

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Dirección de Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
Campus Bárbula

POSTULACION TUTORIAL

Yo, LEONARDO VILLALBA, titular de la Cédula de Identidad V- 7.042.292, acepto en calidad de tutor al equipo/investigador conformado por:

Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	e-mail	Mención	
María Gabriela Cardozo	20.031.758	0424-4233794	Gaby_21__13@hotmail.com	AC	CP
Alejandro José Fernández	20.696.996	0412-3157165	Alexandro05@hotmail.com	AC	CP

De acuerdo a las especificaciones del Catálogo de Oferta Investigativa y para dar así cumplimiento al desarrollo del Control de Etapas del Trabajo de Grado.

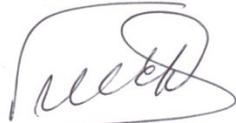
Se ha seleccionado la siguiente área, línea, e interrogante.

Área: Tributación y derecho aplicado a la organización.

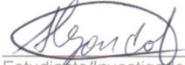
Línea: Mega Tendencias Tributarias.

Interrogante: ¿Cómo elaborar aspectos estratégicos para el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias en las asociaciones cooperativas, caso: La Maravilla 105, R.L.?

Firman:



Tutor: Leonardo Villaiba
Nombre y Apellido:
E-mail: LVILLAL2007@gmail.com



Estudiante/Investigador
Nombre y Apellido:
E-mail:



Estudiante/Investigador
Nombre y Apellido:
E-mail:

En Valencia, a los 29 días del mes de Mayo del año 2.014

RECIBIDO
Fecha 23-01-14
Hora 5:25pm



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
 Oficina de Apoyo a la Investigación



Nº Expediente: _____

Período Lectivo: 1S/2014

CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables

Profesor de Investigación Aplicada: Zulay Chávez **Tutor:** Leonardo Ernesto Villalba

Título del Proyecto: Estrategias para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las asociaciones cooperativas.

Caso: La Maravilla 105, R.L. ubicada en el Municipio Valencia del Estado Carabobo.

CAPÍTULO I El Problema	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Que Estrategias deben formar parte para un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias en las asociaciones cooperativas. Caso: La Maravilla 105, R.L. ubicada en el municipio Valencia del Estado Carabobo	1.-	15/10/2013	Observaciones y correcciones de forma y fondo, corregir la presentación según la normativa FACES, rediseñar título, corregir presentación de las citas, definir el sujeto de estudio.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	23/10/2013	Revision con el tutor	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	29/10/2013	Entrega Capítulo I	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-	01/11/2013	Observaciones de fondo y forma, rediseñar título, corregir presentación de las citas.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.

RECIBIDO

Fecha 02-06-14
 Hora 5:55pm



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
 Oficina de Apoyo a la Investigación



Nº Expediente: _____

Período Lectivo: 1S/2014

CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables

Profesor de Investigación Aplicada: Zulay Chávez **Tutor:** Leonardo Ernesto Villalba

Título del Proyecto: Estrategias para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las asociaciones cooperativas.

Caso: La Maravilla 105, R.L. ubicada en el Municipio Valencia del Estado Carabobo.

CAPÍTULO II Marco Teórico	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Antecedentes Bases Teóricas - Filosofía y doctrina de las sociedades cooperativas - Obligación tributaria. Bases Legales - Ley de IVA Definición de términos básicos.	1.-	15/11/2013	Observaciones y correcciones de fondo y forma, rediseñar título.	Tutor: Est./Invest. Est./Invest. Est./Invest.
	2.-	4/12/2013	Entrega Capítulo II	Tutor: Est./Invest. Est./Invest. Est./Invest.
	3.-	4/12/2013	Evaluación Capítulo I y II	Tutor: Est./Invest. Est./Invest. Est./Invest.
	4.-	10/12/2013	Observaciones y correcciones de fondeo y forma. Reubicar el basamento Legal.	Tutor: Est./Invest. Est./Invest. Est./Invest.

RECIBIDO

Fecha 02-06-14

Hora 5:55 pm





CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

TRABAJO DE GRADO Tutor: Dr. Leonardo Villalba E-mail del Tutor: lvillal2007@gmail.com

Título del Trabajo: ESTRATEGIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS. CASO: COOPERATIVA LA MARAVILLA 105, R.L. UBICADA EN EL MUNICIPIO VALENCIA DEL ESTADO CARABOBO.

CAPÍTULO IV	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Análisis e Interpretación de Resultados	1.-	26/05/2014	Reunión para discutir los instrumentos de recolección de datos y observaciones. Indicaciones para elaborar los guiones de entrevista.	Tutor:
				Est./Invest:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	02/06/2014	Revisión de los instrumentos de recolección de datos y correcciones de los mismos.	Tutor:
				Est./Invest:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	12/06/2014	Aprobación de las correcciones efectuadas a los guiones de entrevistas. Validación de dichos instrumentos, para proceder a su aplicación.	Tutor:
				Est./Invest:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-	19/06/2014	Presentación y corrección de los análisis de los resultados obtenidos al aplicar los instrumentos.	Tutor:
				Est./Invest:
				Est./Invest.
				Est./Invest.



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

TRABAJO DE GRADO Tutor: Dr. Leonardo Villalba E-mail del Tutor: lvillal2007@gmail.com

Título del Trabajo: ESTRATEGIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS. CASO: COOPERATIVA LA MARAVILLA 105, R.L. UBICADA EN EL MUNICIPIO VALENCIA DEL ESTADO CARABOBO.

CAPÍTULO V	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
La Propuesta Presentación de la Propuesta- Justificación de la Propuesta- Fundamentación de la Propuesta- Factibilidad de la Propuesta- Objetivos de la Propuesta- Estructura de la Propuesta.	1.-	23/06/2014	Indicaciones para la elaboración de la propuesta.	Tutor:
				Est./Invest:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	03/07/2014	Correcciones de la propuesta. Entrega de conclusiones y recomendaciones.	Tutor:
				Est./Invest:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	07/07/2014	Correcciones conclusiones y recomendaciones.	Tutor:
				Est./Invest:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-	08/07/2014	Revisión integral del Trabajo de Grado.	Tutor:
				Est./Invest:
				Est./Invest.
				Est./Invest.

ÍNDICE GENERAL

Dedicatorias.....	v
Agradecimientos.....	vii
Resumen.....	ix
Formato de postulación tutorial.....	xi
Control de etapas.....	xii
Índice General.....	xvii
Índice de Tablas.....	xix
Índice de Gráficos.....	xx
Introducción.....	21

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema.....	23
Formulación del Problema.....	28
Objetivos de la Investigación.....	28
Objetivo General.....	28
Objetivos Específicos.....	29
Justificación de la Investigación.....	29

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Antecedentes de la investigación.....	31
Bases Teóricas.....	37
Bases Legales.....	49
Definición de Términos Básicos.....	54

CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO

Diseño de Investigación.....	58
Tipo de Investigación.....	60
Unidades de Estudio.....	61
Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	62
Validez del instrumento.....	64
Técnicas de Presentación y Análisis.....	64

CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Presentación y Análisis del cuestionario.....	66
---	----

CAPÍTULO V LA PROPUESTA

Presentación.....	90
Justificación.....	91
Objetivos.....	92
Desarrollo.....	92

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....	102
Recomendaciones.....	104

LISTA DE REFERENCIAS	106
-----------------------------	-----

ANEXOS	109
---------------	-----

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Verificación efectiva de la información.....	67
Tabla N° 2. Evaluación de los resultados financieros.....	68
Tabla N° 3. Cronograma para el cumplimiento de los deberes formales.....	69
Tabla N° 4. Mecanismos de control interno en el proceso administrativo y contable...	70
Tabla N° 5. Planificación de las actividades relacionadas con el ISLR.....	71
Tabla N° 6. Confiabilidad de información suministrada a las autoridades.....	73
Tabla N° 7. Efectividad de los procesos relacionados con el ISLR.....	74
Tabla N° 8. Procedimientos para estandarizar la declaración del ISLR.....	75
Tabla N° 9. Conocimiento del marco legal en materia tributaria.....	76
Tabla N° 10. Definición de objetivos y metas de la gestión tributaria.....	77
Tabla N° 11. Sistemas de información acorde con los requerimientos.....	79
Tabla N° 12. Comunicación de los planes de acción en materia de deberes formales. .	80
Tabla N° 13. Entrenamiento adecuado en gestión tributaria.....	81
Tabla N° 14. Asistencia por parte de instituciones de apoyo a las cooperativas.....	82
Tabla N° 15. Incidencia de la organización en el cumplimiento de los objetivos.....	84
Tabla N° 16. Sanciones y/o multas por el incumplimiento de sus obligaciones.....	85
Tabla N° 17. Satisfacción de los socios respecto a la gestión tributaria.....	86
Tabla N° 18. Implementación de actividades de mejora continua.....	88

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 Verificación efectiva de la información.....	67
Gráfico N° 2. Evaluación de los resultados financieros.....	68
Gráfico N° 3. Cronograma para el cumplimiento de los deberes formales.....	69
Gráfico N° 4. Mecanismos de control interno en el proceso administrativo y contable	70
Gráfico N° 5. Planificación de las actividades relacionadas con el ISLR.....	71
Gráfico N° 6. Confiabilidad de información suministrada a las autoridades.....	73
Gráfico N° 7. Efectividad de los procesos relacionados con el ISLR.....	74
Gráfico N° 8. Procedimientos para estandarizar la declaración del ISLR.....	75
Gráfico N° 9. Conocimiento del marco legal en materia tributaria.....	76
Gráfico N° 10. Definición de objetivos y metas de la gestión tributaria.....	78
Gráfico N° 11. Sistemas de información acorde con los requerimientos.....	79
Gráfico N° 12. Comunicación de los planes de acción en materia de deberes formales	80
Gráfico N° 13. Entrenamiento adecuado en gestión tributaria.....	81
Gráfico N° 14. Asistencia por parte de instituciones de apoyo a las cooperativas.....	83
Gráfico N° 15. Incidencia de la organización en el cumplimiento de los objetivos.....	84
Gráfico N° 16. Sanciones y/o multas por el incumplimiento de sus obligaciones.....	85
Gráfico N° 17. Satisfacción de los socios respecto a la gestión tributaria.....	87
Gráfico N° 18. Implementación de actividades de mejora continua.....	88

INTRODUCCIÓN

La temática relacionada con las obligaciones tributarias en la actualidad es de suma importancia para la captación de recursos financieros que requiere el país con la finalidad de satisfacer las múltiples necesidades colectivas. Es por ello que los contribuyentes que utilizan y demandan bienes y servicios públicos necesitan de una atención especial con respecto a la información que deben recibir tanto de sus derechos como de sus deberes tributarios de manera de cumplir cabalmente con lo que estipula la ley, esto ayudará a desarrollar cultura tributaria en el país y como consecuencia que la declaración y pago de los impuestos se realice con mayor exactitud, se evite la evasión y se aumente la recaudación de los mismos.

En vista de ello, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo general proponer estrategias para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L. ubicada en la parroquia San José del Municipio Valencia, considerando la situación presentada en la unidad de estudio, en la que a pesar que se han definido cronogramas y planes de trabajo para el cumplimiento de los deberes formales de la materia del Impuesto Sobre la Renta, específicamente en lo que corresponde con la declaración del impuesto, muchas veces ocurren retrasos y la información no está completa para las fechas previstas, lo que trae como consecuencia reprocesos, incumplimiento en las obligaciones y una imagen general de desorganización que impacta sobre los resultados de la asociación. El estudio está estructurado en cinco capítulos, que se mencionan a continuación:

En el Capítulo I se planteó el problema para el desarrollo de la presente investigación, así como los objetivos y la justificación de la investigación.

En el Capítulo II se tomó en consideración los antecedentes de la investigación y las bases teóricas, así como la definición de términos básicos que fundamentan la presente investigación referente a las variables a estudiar.

Capítulo III: en este capítulo se detalla lo referente al Marco Metodológico, explicando el tipo de investigación a utilizar para el logro de los objetivos, la técnica a emplear y los instrumentos de recolección de datos a utilizar, así como la población y la muestra seleccionada, además de las técnicas de análisis más apropiadas.

Capítulo IV: en esta parte de la investigación se presenta el análisis de los resultados de la aplicación del instrumento de recolección de datos.

Capítulo V: Se presenta la propuesta de estrategias para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L. ubicada en la parroquia San José del Municipio Valencia e incrementar su eficiencia operativa, con la que se cumplen los objetivos específicos planteados en la investigación.

La investigación finaliza con las conclusiones y recomendaciones obtenidas tras el desarrollo del instrumento de recolección, además de las referencias bibliográficas y los anexos.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Durante los últimos años el reto que presentan las economías es mucho más exigente y complejo por parte del ente regulador, lo que genera una importante desmejora de la calidad de vida del ciudadano. Lo anteriormente descrito se evidencia en el hecho de que las sociedades se han visto en la necesidad de buscar nuevas alternativas para satisfacer sus necesidades y en otros casos tratar de subsistir. Entre algunas de estas estrategias se encuentran las nuevas sociedades cooperativas que buscan como objetivo principal el crecimiento y desarrollo de una economía solidaria. Esta forma de asociación es definida según Celis (2003) como:

Una sociedad autónoma de personas que se unen para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada para la obtención de beneficios colectivos para la organización y la población en general (p.12)

En vista de ello, el autor expuesto anteriormente proporciona una orientación hacia las cooperativas y su objetivo de satisfacer necesidades y el bien colectivo, mediante la organización y administración de una entidad que opera en el mercado, donde lo importante es la participación de cada uno de los socios y no el capital aportado, para obtener un beneficio en común, ya que las cooperativas se pueden considerar como unidades empresariales con capacidad de brindar aportes significativos a la economía de un país, a través de la relación de actividades productivas de bienes y servicios, siendo las característica que las define como propiedad colectiva, es decir, que todos

los socios son dueños de esta unidad equivalente y perciben beneficios de la misma, no por su participación en el capital, sino por su contribución a la operatividad normal de la entidad cooperativa.

En relación a estas dos características, la propiedad y control democrático son las que marcan la diferencia con otros tipos de organizaciones, como las controladas por su capital o por el gobierno, siendo ésta una entidad organizada que funciona en el mercado, por lo tanto debe esforzarse para servir a sus miembros de manera eficaz y eficiente.

A partir de lo anteriormente descrito, cabe destacar que existen muchos países que han adoptado mecanismos de fortalecimiento de las asociaciones cooperativas como unidades de economía generadoras de ingresos, tanto internos en la organización como externo a través de sus contribuciones fiscales que están representadas por figuras tributarias establecidas para estas entidades. De esta forma, se convierten en entidades consolidadas y económicamente en sintonía con los sistemas socioeconómicos de los pueblos, fortaleciendo un movimiento cooperativo que ha estado definido por diversos factores en el marco normativo por el cual se regula el funcionamiento de las cooperativas, contando con el apoyo gubernamental para el impulso y crecimiento de la misma propiciándose los escenarios apropiados para su crecimiento económico y social en beneficios de los socios. Como lo es el caso de México, Argentina, Colombia y España, los cuales presentan un modelo de gestión cooperativo que se equipara en gran medida con las organizaciones empresariales constituidas en sociedades o compañías anónimas en estos países.

En este sentido, puede ser evidenciado a través de experiencias de otros países, que las cooperativas pueden llegar a convertirse en grandes organizaciones empresariales que contribuyen significativamente al desarrollo y crecimiento

socioeconómico no solo de comunidades o pueblos, si no de grandes naciones. Es por ello que el ente regulador del estado en materia tributaria, es decir, el Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) tiene la potestad de imponer rentas y tributos a todos aquellos individuos que ejerzan algún tipo de actividad económica dentro del país, a excepción de ciertas entidades, como es el caso de las cooperativas que están exentas del pago de tributos.

En la actualidad, la figura de las asociaciones cooperativas ha tomado un rol interesante en cuanto a su adopción como modalidad de empresa y de participación en el mercado de bienes y servicios. Tal crecimiento se debe en muchos casos al atractivo que estas ofrecen, dado por el impulso del Estado de operar bajo la modalidad de asociaciones cooperativas, con el hecho que desde el punto de vista legal existen menos restricciones en algunos aspectos que lucen de interés para muchos, comprendiendo así uno de los principales motivos que conlleva a optar por una figura de cooperativa, es la confusa premisa exención del pago de cualquier tributo o incentivo, que para las cooperativas resulta más atractivo.

En este sentido, uno de los primordiales requisitos a cumplir por las pequeñas y medianas empresas es la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la Declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) que tiene un mayor peso en la utilidad del negocio, siendo éste el atractivo primordial para la conformación de las cooperativas debido a que están exentas del pago de dichos tributos, el cual debe analizarse desde la perspectiva minuciosa, tanto por los cooperativistas como por los receptores de bienes o servicios. En muchas oportunidades se ha observado que al momento de efectuar los pagos por concepto de servicios prestados por Asociaciones cooperativas, las personas alegan no aplicar la retención de impuesto sobre la renta pues las cooperativas están exentas. Sin embargo, no necesariamente debe concluirse bajo un supuesto sino que siempre debe actuarse bajo bases ciertas y factibles.

Basado en esto, se citan dos artículos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (2007) que permiten aclarar esta situación, respecto a la obligatoriedad del pago del ISLR por parte de las asociaciones cooperativas:

En el artículo 7, literal c se establece que están sometidos al régimen impositivo previsto en la referida Ley, “las sociedades en nombre colectivo, en comandita simple, las comunidades, así como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho”, lo cual incluiría a las sociedades cooperativas. Además, el literal e, también indica que se someten al régimen del ISLR, “Las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entidades jurídicas o económicas no citadas en los literales anteriores”.

Sin embargo, el artículo 10 de la misma ley indica que las sociedades y comunidades a que se refiere el literal c del artículo 7 de la Ley (citado en el punto anterior), no estarán sujetas al pago del impuesto por sus enriquecimientos netos, en razón de que el gravamen se cobrará en cabeza de los socios o comuneros, pero estarán sometidas al régimen de esta Ley para la determinación de sus enriquecimientos, así como a las obligaciones de control y fiscalización que ella establece y responderán solidariamente del pago del impuesto que, con motivo de las participaciones, corresponda pagar a sus socios o comuneros.

Del análisis de ambos artículos, se extraen dos elementos importantes que sustentan la problemática de la presente investigación:

- a) A pesar de que las sociedades cooperativas no están obligadas al pago del Impuesto sobre la Renta, sí están sujetas a la declaración para la determinación de sus enriquecimientos.
- b) Los socios cooperativistas sí están obligados a declarar su respectivo ISLR, y la suma de las participaciones que deberán declarar, será igual al monto de los

enriquecimientos obtenidos en el correspondiente ejercicio por tales sociedades o comunidades.

A partir de lo anteriormente expuesto, se presenta la problemática que existe en la entidad sujeto de estudio. La sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L., es una asociación ubicada en el municipio Valencia del estado Carabobo, fundada en el año 2009 y dedicada a los servicios de carga y transporte de mercancías a nivel nacional. La referida entidad presenta ciertas debilidades detectadas en una entrevista llevada a cabo con los socios, en lo que se refiere a las obligaciones tributarias.

En este sentido, si bien se definió un cronograma y un plan de trabajo para el cumplimiento de los deberes formales de la materia del Impuesto Sobre la Renta, específicamente en lo que corresponde con la declaración del impuesto, muchas veces ocurren retrasos y la información no está completa para las fechas previstas, lo que trae como consecuencia reprocesos, incumplimiento en las obligaciones y una imagen general de desorganización que impacta sobre los resultados de la asociación.

Asimismo, los socios manifiestan que por desconocimiento, no se han hecho las declaraciones individuales de los socios en forma constante, ni se ha verificado que la suma de los enriquecimientos individuales coincida con los enriquecimientos obtenidos en el correspondiente ejercicio por la sociedad. Es allí que se detecta que la organización sujeto de estudio tiene una falta de información y planificación en el área tributaria que limita el desarrollo de su actividad.

En este orden de ideas, hay que reconocer que en las organizaciones juega un papel de suma importancia la aplicación de políticas enmarcadas en el mejor manejo de los riesgos asociados a sus obligaciones fiscales, esto debido a que en el ámbito mundial las organizaciones observan un aumento exponencial de los riesgos. En tal

sentido, las sociedades cooperativas buscan estar bien estructuradas, considerando como factores determinantes dentro de sus operaciones la seriedad, respaldo, estabilidad, y seguridad en el ámbito de su situación financiera y operacional, todo con la finalidad de brindar y velar por un ambiente controlado que minimicen sus riesgos, para así garantizar las posibilidades de cumplir con sus metas y objetivos.

Por lo tanto, la presente investigación pretende evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L., y así identificar las acciones y estrategias a seguir que permitirían optimizar y/o mejorar la actuación de sus socios de dicha entidad en el marco de la actual situación económica y fiscal presente en el país.

Formulación del Problema

En virtud de estos señalamientos se desarrolla el presente estudio, surge la presente interrogante: ¿Cuáles efectos tendría una propuesta de estrategias para la optimización en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la sociedad Cooperativa La Maravilla 105?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Proponer estrategias para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L. ubicada en la parroquia San José del Municipio Valencia.

Objetivos Específicos

Diagnosticar la situación actual de los aspectos tributarios de la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L.

Determinar los factores que inciden sobre una gestión eficiente de las obligaciones tributarias de la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L.

Elaborar estrategias para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L. ubicada en la parroquia San José del Municipio Valencia e incrementar su eficiencia operativa.

Justificación de la Investigación

En la actualidad Venezuela se encuentra atravesando un período de transición, donde se están viendo afectada la sociedad, tanto en lo político como lo económico. Esto coloca al país en una situación de desventaja frente a una economía mundial avasallante y compleja con un mercado más dinámico y competitivo; lo que obliga al país a buscar alternativas que impulsen la economía aplicando estrategias y políticas de desarrollo que brinden una opción que atraiga y resulte más rentable, con el fin de motivar a una sociedad a producir bienes y servicios de calidad a bajos costos; permitiendo así, ofrecer una variedad de productos y servicios que puedan competir en el mercado por su calidad.

En los últimos años, la figura de las asociaciones cooperativas se ha convertido en una de las opciones más asistidas por la sociedad, la cual les permite la consecución de un fin común en beneficio de los miembros, conformase como una entidad de carácter mercantil. Pero que está sujeta a distintos criterios a nivel fiscal o tributario. Desde una perspectiva institucional, los resultados obtenidos de esta investigación permitirán a las autoridades y a los cooperativistas analizar la función que realmente deberían cumplir las cooperativas y los socios que la conforman, tomando las

medidas específicas al momento de declarar sus impuestos pertinentes, contribuyendo así, con políticas aplicadas en búsqueda de una mayor equidad en la tributación.

Es por ello que, se considera necesario establecer y aplicar estrategias relacionadas con las obligaciones tributarias que sean aplicadas a las cooperativas de bienes y servicios, aplicándolas a la Cooperativa La Maravilla, 105 R.L, de manera de contribuir a la comprensión de las operaciones realizadas en las mismas y de esta forma enrumbar a la organización y sus socios hacia el logro de sus objetivos. Además, este estudio tiene una pertinencia social y económica ya que les brinda un aporte a las personas para que administren sus cooperativas de una manera eficiente y eficaz. Por ello, si las cooperativas manejan de forma adecuada estas sugerencias, contribuirán directamente al crecimiento personal y de la nación, lo que servirá de estímulo para la creación de otras cooperativas, pero principalmente a mantenerse exitosas las ya existentes.

Finalmente, es importante la realización de esta investigación para los futuros profesionales de la Contaduría Pública, Gerentes de empresas, directores o coordinadores de las cooperativas, y en fin para cualquier estudio de las estrategias tributarias, debido a que este trabajo podría servir de base para la realización de otras actividades. El trabajo se inscribe en el área de Tributación y Derecho aplicado a las organizaciones, en la línea de investigación Mega Tendencias Tributarias.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

El marco teórico referencial de la investigación, según Balestrini (2008:43) es “un cuerpo de ideas explicativas coherentes, viables, conceptuales y exhaustivas, armadas lógicamente y sistemáticamente para proporcionar una explicación envolvente pero limitada, acerca de las causas que expliquen la fórmula del problema de la investigación”. De esta forma, un marco teórico es el conjunto de conceptos y teorías que se utilizan para formular y desarrollar una investigación. Para el presente estudio, el marco teórico lo conforma los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y legales, así como la definición de términos básicos.

Antecedentes de la Investigación

Todo hecho anterior a la formulación del problema que sirve para aclarar, juzgar e interpretar el problema planteado en el estudio, constituye los antecedentes de la investigación. Por ello, establecer los antecedentes de ninguna manera es hacer un recuento histórico del problema, o presentar fuentes bibliográficas. Tamayo y Tamayo (2007:146) lo expresa de esta forma: “En los antecedentes se trata de hacer una síntesis conceptual de las investigaciones o trabajos realizados sobre el problema formulado con el fin de determinar el enfoque metodológico de la misma investigación”. En este sentido, los trabajos que sirven como antecedentes a la presente investigación, son los siguientes:

González (2013), en su Trabajo Especial de Grado titulado Beneficios Fiscales otorgados por la Ley del Impuesto Sobre La Renta a las Cooperativas realizado para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública de la Universidad de Los Andes, en Mérida. La referida investigación tuvo como objetivo principal determinar los beneficios fiscales que concede la Ley del Impuesto Sobre la Renta a las cooperativas.

La metodología fue enfocada a la modalidad de diseño de campo de niveles descriptivo y explicativo. Para la recolección de los datos, se realizó una encuesta y análisis de estados financieros de veintitrés (23) sociedades cooperativas del estado Mérida, esto con la finalidad de recabar información sobre el tema de estudio. Los resultados que se obtuvieron de esta investigación permitieron concluir que, la ley del Impuesto Sobre la Renta señala como exentas a las cooperativas del pago de este impuesto, sin embargo, establece ciertas condiciones para que puedan calificarse como exentas, entre éstas están que las sociedades cooperativas operen bajo las condiciones generales fijadas por el Ejecutivo Nacional y que cumplan con las formalidades y requisitos establecidos en las leyes o reglamentos para su ejecución.

La relación del estudio con la presente investigación radica en que provee información importante para analizar los beneficios fiscales otorgados por la Ley del Impuesto Sobre La Renta a las cooperativas, los procedimientos a seguir por las cooperativas para poder disfrutar de los beneficios fiscales, así como las disposiciones legales contenidas en la Constitución y el Código Orgánico Tributario de la República Bolivariana de Venezuela respecto a las cooperativas.

Sarcos (2012), llevó a cabo un Trabajo Especial de Grado titulado Adaptación de los Fundamentos de Control Interno Administrativo al Área Tributaria y su relación con el Cumplimiento de las Obligaciones en la relación Jurídico Tributaria de las Sociedades Cooperativas, presentada para optar al título de Licenciada en

Contaduría Pública en la Universidad de Carabobo. Este trabajo tuvo como objetivo analizar los fundamentos de control interno administrativo adaptándolos al área tributaria en relación con el cumplimiento de las obligaciones generadas en la relación jurídico – tributaria de las sociedades cooperativas.

La investigación fue de diseño documental basada en información consultada en materiales bibliográficos. En esta investigación se utilizó técnicas como las lecturas exploratorias y evaluativas y las técnicas del resumen y del fichaje. El estudio concluyó que el control interno general forma parte del sistema administrativo de las organizaciones como función del proceso administrativo, este tiene el objeto de examinar los procesos, observar que lo ejecutado se corresponda con lo planeado, permitiendo a la administración el logro de sus objetivos.

Esta investigación aporta al presente estudio, que al contar con un efectivo control interno tributario de las sociedades cooperativas, la entidad estará preparada en cualquier momento para responder ante alguna fiscalización y los socios podrán contar con la información veraz y oportuna que refleje una gestión transparente, tanto para el fisco nacional como para sus inversionistas. También, que el control interno requiere de una planificación tributaria, si este carece de planes, metas y objetivos, no tiene razón de ser en la organización.

A su vez, aporta que es importante evaluar el control interno tributario para determinar el grado de confiabilidad del mismo, sea esta realizada por el personal de la entidad o por personas externas a ella. Su ejecución asegura la retroalimentación del sistema de control interno tributario y permite mantener dicho control, funcionando dentro de los márgenes mínimos aceptables.

Castillo. y Garcí. (2011) en su Trabajo Especial de Grado titulado Manual de Normas y Procedimientos para el control interno en el registro de las transacciones tributarias en la Cooperativa Multiservicios Santa Rosa, R.L, realizado para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública de la Universidad Arturo Michelena. La referida investigación tuvo como objetivo principal diseñar un manual de normas y procedimientos para el control interno en el registro de las transacciones tributarias en la Cooperativa Multi-servicio de la empresa en referencia.

La metodología fue enfocada a la modalidad de proyecto factible de tipo no experimental, con un diseño de campo de niveles descriptivo y explicativo. Para la recolección de los datos, se realizó una encuesta compuesta por diez (10) ítems; la misma fue aplicada a cinco (5) trabajadores de la cooperativa que se encuentran relacionados al área de contabilidad, esto con la finalidad de recabar información sobre el importe de la creación del manual. Los resultados que se obtuvieron de esta investigación permitieron diseñar un manual de normas y procedimientos para el control interno de la cooperativa Santa Rosa R.L. Esta investigación tiene relación con el presente estudio, porque demostró lo importante que es la aplicación de controles administrativos correctivos a los fines de erradicar los factores que causan las debilidades en los procesos internos relacionados con las transacciones tributarias.

Por otra parte, Pérez (2011), llevó a cabo una investigación sobre la Evaluación de los Procedimientos de Control Interno Tributario del Impuesto sobre la Renta en las Sociedades Cooperativas., presentada para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública en la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, plantea la importancia de considerar todo lo referente a los mecanismos, medidas y procedimientos orientados a la correcta determinación de los tributos y el control interno que se debe implementar con la finalidad de prevenir posibles sanciones

tributarias. Esta fue una investigación de tipo descriptivo apoyada en una investigación de campo.

Desde el punto de vista metodológico, la investigación utilizó como población y muestra los cinco (5) socios de una empresa cooperativa agrícola. Como técnicas de recolección de datos se utilizaron: la observación directa, el análisis documental y la entrevista estructurada. En esta investigación se concluyó que aun cuando la entidad cumple cabalmente con la declaración del ISLR, el control interno adolece de fallas que restan su efectividad, tales como: el personal relacionado con el manejo de los impuestos no poseen un ejemplar de Ley del ISLR ni la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, ni han recibido entrenamiento ni capacitación en cuánto a los impuestos, se carece de un manual de procedimientos en la materia tributaria, entre otras; por lo que se recomendó una revisión de los procesos internos y un plan de capacitación al personal.

Está información es de gran utilidad para la presente investigación, ya que sustenta la necesidad que tienen las sociedades cooperativas de implementar medidas o estrategias de control interno tributario en sus empresas, que prevengan y ayuden a disminuir la aplicación de sanciones fiscales por incumplimiento de la normativa legal; que se debe dar entrenamiento al personal para evitar errores en el manejo del Impuesto sobre la Renta.

Rodríguez (2011), realizó un Trabajo Especial de Grado titulado Aspectos Administrativos y Financieros de las Entidades Cooperativas en Venezuela, realizado para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública de la Universidad Arturo Michelena, y tuvo como objetivo general analizar los aspectos administrativos y financieros de las entidades cooperativas en Venezuela, tomando en consideración el hecho de que las entidades cooperativas, constituyen un reto para la profesión de la Contaduría Pública en Venezuela, el cual debe ser afrontado con la sapiencia,

seriedad y responsabilidad que caracteriza a la profesión. La metodología fue enfocada a la modalidad de investigación cualitativa de tipo documental, con un diseño de campo basado en el análisis documental.

El autor concluye con que es importante el conocimiento de los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA) para producir información financiera, que sea imagen fiel de la situación financiera, desempeño, flujo del efectivo y cambios en el patrimonio de las entidades. Asimismo, en lo que respecta a la parte fiscal, indica que las sociedades cooperativas no están sujetas al cobro de Impuesto al Valor Agregado en sus operaciones de venta en los productos o servicios que ofrece, a sus asociados o terceros.

El estudio se relaciona con la presente investigación porque aporta información importante respecto al marco legal y administrativo que debe tomarse en cuenta para formalizar y desarrollar una sociedad cooperativa. Además, Esta investigación contribuyó a determinar que la existencia de técnicas administrativas y de un marco legal orientado a lograr la anticipación del tributo, no garantiza el cumplimiento de la normativa existente, ya que influyen aspectos que obstaculizan el cumplimiento de la obligación tributaria.

Romero. y Alemán. (2010), llevaron a cabo una investigación denominada Propuesta de un modelo de aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para las obligaciones tributarias en las Cooperativas del Estado Sucre, presentado para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública en la Universidad de Oriente, sede Cumaná. Su objetivo general consistió en proponer un modelo de aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la gestión de las obligaciones tributaria para las Cooperativas del estado Sucre; para ello, fue necesario diagnosticar el funcionamiento de las Cooperativas del estado

Sucre en función de las aplicaciones de las TIC mediante una investigación descriptiva y con diseño de campo.

El estudio concluye que en la actualidad existe un alto nivel de conciencia sobre el impacto tecnológico que ha sufrido la población venezolana por el desarrollo y aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Por tal motivo, el estudio de esta temática resulta de interés en cualquier ambiente, pues este auge lleva con él un sin fin de beneficios que aportan información, eficiencia, y rapidez a un gran número de usuarios.

Esta investigación tiene suma relevancia para el presente estudio ya que viene a aportar elementos significativos relacionados con el desempeño de las cooperativas y sus obligaciones fiscales como lo son las TIC, pues a través de este trabajo se ha pretendido aportar a la sociedad un plan a través del cual las Cooperativas puedan incorporar importantes avances tecnológicos a su funcionamiento mediante el uso de las TIC, sirviendo de esta manera para impulsar en este tipo de organización las ventajas que adquiriría la empresas con el uso continuo y sistemático de las citadas herramientas, ya que ellas mejorarían su funcionamiento, al aprovechar todos los beneficios que generan las TIC.

Bases Teóricas

Respecto a las bases teóricas, Balestrini (2008:41) indica que “la redacción y organización de las bases teóricas del estudio implica poner en claro para el investigador sus postulados, asumir los frutos de investigaciones anteriores, enmarcados como antecedentes, y esforzarse por orientar el trabajo de un modo coherente”. De este modo, el fin que tiene el marco teórico es el de situar el problema que se está estudiando dentro de un conjunto de conocimientos, que permita orientar

la búsqueda y ofrezca una conceptualización adecuada de los términos que se utilizarán en el trabajo.

Filosofía y Doctrina de las Asociaciones Cooperativas

Las cooperativas, según Barea. (2001:166), “son asociaciones voluntarias de personas que tienen problemas y necesidades comunes a los cuales se da solución, y que para encontrarla buscan qué actuar en forma conjunta y mancomunada, porque saben que individualmente no podrían hacerlo”. En este sentido, el autor agrega que la doctrina cooperativa persigue la formación de una sociedad más justa, habiendo recogido los principios de la sociabilidad y solidaridad propios del hombre, para mediante la cooperación y la ayuda mutua, crear mejores niveles de vida en un ambiente de igualdad y libertad.

En sentido histórico, el año de 1966, es histórico para el cooperativismo, ya que ese año se lleva a cabo el Congreso de Viena, donde se aprueban los Principios Cooperativistas que en definitiva son los que actualmente rigen el movimiento y que se redujeron al número de seis: adhesión voluntaria sin restricciones sociales, religiosas, políticas o raciales; control democrático (un socio, un voto); interés limitado al capital; uso de economías: para mejorar el servicio de la cooperativa, para servicios de solidaridad colectiva y para retorno de excedentes; educación cooperativa: para socios, dirigentes, personal rentado y público en general; integración cooperativa: a nivel local, nacional e internacional.

A nivel de la región latinoamericana, Hernández. (2003:11) comenta que “el sistema cooperativo centroamericano, tiene un gran desarrollo debido al apoyo del Estado y de la comunidad”. Al respecto existe un organismo regional como es la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica, que tiene como objetivo

promover el fortalecimiento del modelo cooperativo de los países de la región para el desarrollo con democratización económica, a través de la capacitación, asistencia técnica e investigación, estableciendo patrones de equidad e iniciativas sobre el manejo sostenido del ambiente, todo ello con la excelencia y compromiso de su equipo humano.

Por otra parte, las cooperativas desempeñan un papel fundamental en el sector agrícola de la economía mexicana y estadounidense, especialmente en la transformación y comercialización de cereales y oleaginosas, leche y productos lácteos, aves, miel, derivados del árbol de arce, frutas, legumbres y ganado. La mayoría de las cooperativas agrícolas de transformación y comercialización son empresas modernas de tecnología avanzada y varias están a la vanguardia de su sector industrial.

En el caso de América del Sur, el sector cooperativo de ahorro y crédito chileno enfrenta una serie de debilidades normativas de regulación y fiscalización que han frenado en forma importante el desarrollo de estas entidades financieras: limitación del negocio bancario, bajo índice de endeudamiento, limitada supervisión especializada de operaciones, falta exigencia para la realización de auditorías externas, falta de protección de ahorros y depósitos, falta de un plan único de cuentas para la contabilización de sus transacciones y falta de acceso a la central de riesgos. De acuerdo con Barea. (Ob. Cit.), deja ver las diferencias entre las Asociaciones Cooperativas (Empresas de Economía Social) y Empresas Mercantiles:

a) Uno de los objetivos más importantes que persiguen las Empresas de Economía Social, y sobre el que giran los demás, es el bienestar de sus miembros y la satisfacción de una necesidad colectiva. Este objetivo no es incompatible con logro de una determinada utilidad en el ejercicio de su actividad empresarial, que permita su desarrollo y supervivencia.

b) Una de las características más destacadas de las Empresas de Economía Social es que la gestión y dirección de la misma corresponde a todos los miembros de forma que se puede calificar de gestión dispersa, siendo los riesgos los de una gestión participativa.

c) Las aportaciones sociales dejan de ser cuotas de poder en la gestión, siendo las personas las que rigen el destino de la empresa independientemente del capital que aporten, que sólo les acredita como propietarios. Hay que tener en cuenta que el proceso de toma de decisiones tiene un marcado carácter personalista: se efectúa según la persona (un hombre un voto), no siendo válido el criterio de la participación en el capital.

d) En este tipo de empresas, el capital es un medio para mejorar y aumentar la calidad de vida de cada miembro, pero no un elemento fundamental de su creación, en este caso es la prestación de un trabajo en común el aspecto sobre el que gravita la constitución de estas empresas: son unidades organizativas en las que el trabajo es el factor determinante de su configuración empresarial (p. 26).

Además, la distribución de los excedentes en las Empresas de Economía Social se efectúa en función a la actividad empresarial que los sujetos directamente relacionados realizan con la sociedad, en este caso el trabajo aportado. Se trata, pues, de primar consecución de objetivos, la creación de riqueza, la generación de valor añadido, por lo que se concede mayor importancia a la persona como factor generador de rentas que a cualquier otro factor que puede intervenir en las empresas.

En líneas generales, es relevante instruirse de la Filosofía y Doctrina de las Asociaciones Cooperativas para el estudio en el que se proponen estrategias para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L. ubicada en la parroquia San José del Municipio Valencia e incrementar su eficiencia operativa, ya que la responsabilidad de la

cooperativa y sus cooperativistas consiste en crear y compartir con todos sus semejantes una verdadera filosofía cooperativa, o cultura cooperativa, con la cual vivir y predicar, día con día, los principios y los valores del cooperativismo. Por esto es tan importante que el cooperativista estudie, comprenda, practique, comparta y sea capaz de crear conciencia en todas la demás personas, de la naturaleza de su filosofía.

Las cooperativas como unidades económicas

Es preciso establecer de manera concisa, la importancia que las cooperativas, como unidades de producción, poseen en la estructura económica del país, en virtud de la participación que el Estado Venezolano le ha dado a éstas en los diferentes ámbitos del quehacer productivo nacional; y es por ello que una vez explorado el origen del cooperativismo en Venezuela y el mundo, en este estado de la investigación surge la incógnita de saber realmente qué es una cooperativa y cuáles son sus diferentes manifestaciones. Algunos autores como Arégula (2006), le han dado a estas organizaciones, una denominación de carácter eminentemente económico, como lo es la empresa, pero bajo diferentes modalidades, de acuerdo a su manifestación, y la define como una organización:

... de participación libre y democrática, conformada por personas que persiguen un objetivo en común económico y social en donde la participación de cada socio, en el beneficio, es determinado por el trabajo incorporado al objetivo común y no por la cantidad de dinero que haya aportado. (p. 1).

En sí misma, una cooperativa es un grupo de personas que buscan unirse con el propósito de aportar de manera mancomunada e igualitaria sus esfuerzos a fin de generar a sus miembros un conjunto de beneficios que al ser distribuidos, logren un bienestar integral tanto personal como colectivo.

Además, el artículo 2 del Decreto N° 1440 con Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.285 de fecha 18 de septiembre de 2001, precisa un concepto bastante general, y las define como:

Asociaciones abiertas y flexibles, de hecho y derecho cooperativo, de la Economía Social y Participativa, autónomas, de personas que se unen mediante un proceso y acuerdo voluntario, para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, para generar bienestar integral, colectivo y personal, por medio de procesos y empresas de propiedad colectiva, gestionadas y controladas democráticamente.

Para el Diccionario Jurídico Espasa (2005) una cooperativa es “una sociedad constituida por personas que se asocian en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales”. El logro de uno de los fines, como lo es el bienestar común, se cristaliza entre otras cosas por la supresión del intermediario de la cadena de producción, a fin de aportar beneficios económicos tanto para los asociados por las actividades que realizan, como para los receptores de los bienes y servicios prestados.

Esta revisión se relaciona con el estudio en virtud de que es importante conocer los aspectos económicos relacionados con las asociaciones cooperativas para obtener información que permita definir su estructura interna, delimitar las acciones de sus integrantes y definir el alcance de sus operaciones. En este sentido, los principios se transforman en directrices según las cuales los miembros de una organización procuran su desarrollo en función de un grupo de objetivos comunes.

Control Interno Tributario

Para que una entidad se mantenga al día en el pago de los impuestos, y evite sanciones por incumplimientos de sus obligaciones tributarias, es necesario que se apliquen controles internos sujetos a evaluaciones constantes en el área tributaria, que permitan una mayor confiabilidad en los procedimientos que se manejan a diario por un personal determinado y sobre el cual recaen responsabilidades que se orientan al cumplimiento de los objetivos organizacionales.

De esta forma, para Rivero. (2001:80), el control interno tributario “son todas aquellas normas, políticas, procedimientos y requisitos, encaminados a garantizar el cumplimiento del ordenamiento legal que rige la materia tributaria, acatando los lineamientos establecidos por el sujeto activo”, en este caso el estado, a través de la Administración Tributaria por medio del SENIAT, con el fin último de cumplir con ciertas obligaciones de dar y hacer.

Debido a ello, se puede decir que el Control Interno Tributario es un conjunto de medidas integradas representadas por la organización, políticas, normas, procedimientos y tareas que tienen como propósito asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria y dentro de este propósito, prevenir y alertar acerca de las desviaciones en relación al cumplimiento de esta obligación.

Para los efectos de la presente investigación, en la que se pretende determinar la situación actual de la gestión tributaria de una sociedad cooperativa, es importante reconocer que el control interno tributario debe ser ejercido por los empelados de la empresa, como un desarrollo natural de sus actuaciones administrativas. Esta es la razón por la cual dicho control debe estar inmerso en los propios procedimientos, de tal manera que el funcionario competente pueda efectuar su actuación administrativa

y, al mismo tiempo, verificar que ella cumple con todos los requisitos establecidos por el sistema de control.

De esta forma, esta revisión documental sirve de apoyo al presente estudio relacionado con los aspectos tributarios de la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L., ya que cuando hay una debida identificación de los miembros de la entidad con los objetivos institucionales, el autocontrol no sólo conviene administrativamente al permitir que cada quien participe en la tarea del control, sino que es un incentivo directo para hacer del sistema de control un mecanismo verdaderamente útil.

Obligación Tributaria

Respecto a las obligaciones tributarias, Rivero. (2001:45) indica que “estudiar la obligación tributaria es investigar uno de los fenómenos jurídicos de mayor trascendencia en los actuales momentos, ya que actualmente el tributo constituye un fenómeno en el que intervienen factores económicos y sociales, además de su preponderancia política”. En este sentido, el autor citado comenta que si se observa desde el punto jurídico, la Obligación Tributaria no pasa a ser más que un deber u obligación, sólo que los factores políticos, sociales y económicos le otorgan características especiales que determinan su forma, interpretación y aplicación.

La obligación tributaria es un vínculo legal ya que encuentra su fundamento en el mandato de la Ley, condicionado a su vez por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 133 cuando señala el deber del ciudadano a contribuir con las cargas públicas, pero la facultad del sujeto activo (Estado), a exigirlos, existe sólo cuando así la Ley lo imponga. Se trata de una Obligación legal, lo

que indica que estas obligaciones ocurren de la Ley cuando se producen los hechos en ella previsto, así lo reza el Código Orgánico Tributario (2001) en su artículo 13:

La obligación tributaria surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la Ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

De esta forma, esta revisión documental sirve de apoyo al presente estudio relacionado con los aspectos tributarios de la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L. ya que para poder evaluar la gestión tributaria de la sociedad cooperativa sujeto de estudio, se entenderá como obligación tributaria al vínculo que se establece entre una persona, catalogada como sujeto pasivo, obligada al pago de un tributo o al cumplimiento de un deber accesorio a otra persona que ejerce el poder tributario (sujeto activo), siempre y cuando ocurra el presupuesto de hecho previsto en la Ley.

Los Deberes formales tributarios en Venezuela

Conforme lo establece el artículo 133 de la Constitución Nacional (1999) “Todos tienen el deber de contribuir con los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”. Estos impuestos, tasas y contribuciones se encuentran establecidos en cuerpos normativos inscritos en leyes especiales tributarias, en las cuales se crea la obligación impositiva y se establecen los contribuyentes que estarán obligados a cumplirla, así como todo un esquema de control que coadyuva a la percepción dineraria por parte del sujeto activo, acreedor del tributo.

De esta forma, las obligaciones que corresponden a los contribuyentes pueden ser de tipo “material” y de tipo “formal”, donde las primeras corresponden al pago del tributo y las segundas a los deberes formales que éstos deben cumplir por mandato de la Ley tributaria que crea el impuesto, la contribución o la tasa. Los deberes formales sirven de apoyo a las labores de control del tributo, ejercidas por la Administración Tributaria a favor del sujeto activo acreedor del tributo, de tal forma que éstos facilitan la labor de vigilancia y seguimiento que se efectúa para garantizar el cumplimiento de la obligación material o de pago del tributo. Los deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario, en su artículo 145, refieren a la obligación de:

- a) Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, referentes a actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable, tal es el caso de los libros de compras y ventas para los contribuyentes del IVA o el libro de ajustes fiscales para los contribuyentes del ISLR;
- b) Inscribirse en los registros pertinentes, aportando los datos necesarios y comunicando oportunamente sus modificaciones, tal es el caso del RIF y el NIT;
- c) Colocar el número de inscripción en los documentos, declaraciones y en las actuaciones ante la Administración Tributaria, o en los demás casos en que se exija hacerlo;
- d) Solicitar a la autoridad que corresponda permisos previos o de habilitación de locales;
- e) Presentar, dentro del plazo fijado, las declaraciones que correspondan;
- f) Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos, dentro de los cuales incluimos las facturas y los comprobantes de retención;

- g) Exhibir y conservar en forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos imponible;
- h) Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte;
- i) Exhibir en las oficinas o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, documentos, comprobantes de legítima procedencia de mercancías, relacionadas con hechos imponible, y realizar las aclaraciones que les fueren solicitadas;
- j) Comunicar cualquier cambio en la situación que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad tributaria, especialmente cuando se trate del inicio o término de las actividades del contribuyente;
- k) Comparecer ante las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida, y
- l) Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias, debidamente notificadas.

En líneas generales, esta revisión documental sirve de apoyo al presente estudio relacionado con los aspectos tributarios de la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L. ya que los deberes formales son actuaciones explícitas, es decir, que están claramente expresadas y que impone la administración tributaria, a los administrados o contribuyentes, en virtud de las disposiciones que establece el Código Orgánico Tributario y en los preceptos previstos en las leyes y reglamentos.

Hoy en día ha cobrado gran interés e importancia entre las personas que contribuyen a los impuestos nacionales el cumplimiento de los deberes formales; debido al grado en el que se ha hecho partícipe e imposición la administración

tributaria, con base a las disposiciones establecidas en el Código Orgánico Tributario y demás leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela.

Normativa legal vigente en materia jurídico tributaria que regula las actuaciones de las cooperativas en Venezuela

En relación la descripción de la normativa legal vigente, en materia jurídico tributaria que regula las actuaciones de las cooperativas en Venezuela, cabe señalar, que el ordenamiento jurídico tributario venezolano, tiene su basamento legal en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en el Código Orgánico Tributario, los cuales contienen dentro de sus articulados, disposiciones claras referentes a las asociaciones del tipo cooperativistas, de igual manera, las leyes especiales, reglamentos, entre otros, que reglan las actuaciones de dichas asociaciones y especialmente, la exención que gozan del Impuesto sobre La Renta, impuesto objeto de este estudio. A manera de ilustración, puede representarse dicho ordenamiento jurídico tributario, siguiendo la doctrina señalada en la pirámide del tratadista Kelsen Hans, de la siguiente manera (Ver Figura 1):



Figura 1: Desarrollo Piramidal de Ordenamiento Jurídico Tributario
Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Del gráfico anterior se desprenden tres niveles del ordenamiento jurídico tributario venezolano:

Nivel Fundamental: donde se encuentra la normativa expresada en la Carta Fundamental del Estado, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Nivel Legal: comprenden los Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales firmados por el Estado para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal. Para efectos de esta investigación es importante señalar que en este nivel se encuentra el Código Orgánico Tributario que contiene las disposiciones aplicables a tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de ellas; así como también, la Ley del Impuesto Sobre La Renta, que otorga el beneficio fiscal de exención a estas asociaciones, y la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, que establece en sus artículos las disposiciones tributarias que rigen las actuaciones de estas asociaciones.

Nivel Sublegal: integrado por reglamentos y disposiciones de carácter general; es importante resaltar que en este nivel se encuentra el Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y el Reglamento de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, en los cuales se articulan las disposiciones legales tendientes a la aplicación de las leyes a casos concretos que se presentan en la vida en sociedad

Bases Legales

En las bases legales de un trabajo de investigación, tal como la denominación de la sección lo indica, se incluyen todas las referencias legales que soportan el tema o problema de investigación. Para ello, se pueden consultar: la Constitución Nacional; las Leyes Orgánicas; las gacetas gubernamentales; entre otros dispositivos apropiados. De acuerdo a la naturaleza de este trabajo, los documentos legales que lo sustentará serán los siguientes:

En primer lugar, y de manera directa, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999, Número 36.860, se hace mención a las Asociaciones Cooperativas, en los siguientes artículos:

Artículo 118: Se reconoce el derecho de los trabajadores y de la comunidad para desarrollar asociaciones de carácter social y participativo, como las cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas. Estas asociaciones podrán desarrollar cualquier tipo de actividad económica, de conformidad con la ley. La ley reconocerá las especificidades de estas organizaciones, en especial, las relativas al acto cooperativo, al trabajo asociado y su carácter generador de beneficios colectivos. El Estado promoverá y protegerá estas asociaciones destinadas a mejorar la economía popular.

Artículo 184: La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo: la creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, propendiendo a su permanencia mediante el diseño de políticas donde aquellas tengan participación (...).

Artículo 308: El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegurará la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno.

En segundo lugar, de manera indirecta, hacen mención a las Asociaciones Cooperativas, los artículos:

Artículo 52: Toda persona tiene derecho de asociarse con fines lícitos de conformidad con la ley. El Estado estará obligado a facilitar el ejercicio de ese derecho.

Artículo 299: El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democratización, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado conjuntamente con la iniciativa privada promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para garantizar una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta.

Por otra parte, La Ley del Impuesto al Valor Agregado, IVA (2005), publicada en Gaceta Oficial N° 38.263 de fecha 1° de septiembre de 2005, en su Título III relativo a la no sujeción y los beneficios fiscales, en su Capítulo I relativo a la no sujeción, en su artículo 16, numeral 4 señala lo siguiente:

Artículo 16. No estarán sujetos al impuesto previsto en esta Ley: Las operaciones y servicios en general realizadas por los bancos, institutos de créditos o empresas regidas por el Decreto Número 1.526 con Fuerza de Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, incluidas las empresas de arrendamiento financiero y los fondos del mercado monetario, sin perjuicio de lo establecido en el Parágrafo Segundo del Artículo 5 de esta Ley, e igualmente las realizadas por las instituciones bancarias de crédito o financieras regidas por leyes especiales, las instituciones y fondos de ahorro, los fondos de pensión, los fondos de retiro y previsión social, las sociedades cooperativas, las bolsas de valores y las entidades de ahorro y préstamo, las bolsas agrícolas, así como la comisión que los

puestos de bolsas agrícolas cobren a sus clientes por el origen prestado por la compra de productos y títulos de origen o destino agropecuario.

De lo anterior puede deducirse con total claridad, que las sociedades cooperativas no están sujetas al cobro de Impuesto al Valor Agregado en sus operaciones de venta en los productos o servicios que ofrece, a sus asociados o terceros.

En lo que respecta al impuesto Sobre La Renta (I.S.L.R) y las Sociedades Cooperativas, contrario a la no sujeción de las sociedades cooperativas en el cobro del Impuesto al Valor Agregado según fue demostrado en la sección anterior, en el caso del Impuesto Sobre La Renta (2007), las sociedades cooperativas si están sujetas al pago de este tributo según se desprende de la Ley de Impuesto Sobre La Renta, en su Capítulo II relativo a los Contribuyentes y Personas sometidas a esta Ley, que en su artículo 7, numeral e establece que “están sometidos al régimen impositivo previsto en esta Ley: e) Las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entidades jurídicas o económicas no citadas en los literales anteriores”

Es necesario también señalar que el Código Orgánico Tributario en su Sección Tercera relativo a los responsables, en su artículo 28, numeral 2 señala lo siguiente: “Son responsables solidarios por los tributos, multas y accesorios derivados de los bienes que administren, reciban o dispongan: los directores, gerentes, administradores o representantes de las personas jurídicas y demás entes colectivos con personalidad reconocida”.

Por otra parte, la Ley de Impuesto Sobre La Renta, en su Capítulo III relativo a las Exenciones, en su Artículo 14, numeral 11 señala lo siguiente:

Artículo 14. Están exentos de impuesto: Las instituciones de ahorro y previsión social, los fondos de ahorros, de pensiones y de retiro por los enriquecimientos que obtengan en el desempeño de las actividades que les son propias. Igualmente las sociedades cooperativas cuando operen bajo las condiciones generales fijadas por el Ejecutivo Nacional.

Según se desprende del artículo anterior, sólo aquellas sociedades cooperativas que operen bajo ciertos lineamientos emanados del Ejecutivo Nacional, pueden optar a la exención en el pago del Impuesto Sobre La Renta. De hecho, el Reglamento de Impuesto Sobre La Renta aporta mayor información sobre el espíritu del legislador en relación a las cooperativas, pues en su artículo 20 señala lo siguiente: “Se entenderá que una sociedad cooperativa opera bajo las condiciones fijadas por el Ejecutivo Nacional, cuando cumpla con las formalidades y requisitos establecidos en las leyes o reglamentos para su ejercicio”

Siendo así, la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas (2001), en su artículo 89, relativo a los modos de Promoción y Protección del Estado, en su numeral 11 establece:

Artículo 89. El Estado, mediante los organismos competentes, realizará la promoción de las cooperativas por medio de los siguientes mecanismos: La exoneración de impuestos nacionales directos, tasas, contribuciones especiales y derechos registrales, en los términos previstos en la Ley de la materia y en las disposiciones reglamentarias de la presente Ley.

De esta manera, el marco jurídico venezolano representado en todos los instrumentos legales debidamente referenciados en el presente artículo son enfáticos en señalar que la exención en el pago del Impuesto Sobre La Renta en el caso de las sociedades cooperativas, no se obtiene al recibir el Certificado de Cumplimiento emitido de la SUNACOOB; es necesario introducir solicitud ante el SENIAT y recibir

constancia de Exención en el pago del Impuesto Sobre La Renta de este organismo. Finalmente, es necesario señalar, lo contenido en el Artículo 153 del Código Orgánico Tributario que señala lo siguiente:

Artículo 153. La Administración Tributaria está obligada a dictar resolución a toda petición planteada por los interesados dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación, salvo disposición de este Código o de leyes en materia tributaria. Vencido el plazo sin que se dicte la resolución, los interesados podrán a su solo arbitrio optar por conceptuar que ha habido decisión denegatoria, en cuyo caso quedan facultados para interponer las acciones y recursos que correspondan.

Por lo tanto, en caso de no recibir respuesta formal y por escrito del SENIAT en cuanto a la aprobación de la exención en el pago del Impuesto Sobre La Renta, la sociedad cooperativa debería activar mecanismos de consulta y conciliación con la administración tributaria en aras de alcanzar el objetivo propuesto o acudir a la vía de los tribunales contenciosos tributarios.

Definición de Términos Básicos

Anticipos Societarios: Son aquellas porciones de excedentes generados por la cooperativa, entregados, en cualquier momento, a los asociados antes del cierre anual del ejercicio económico, en relación con el trabajo realizado y con su participación en la cooperativa, de acuerdo a sus disposiciones internas (Barea, 2001).

Capacitación Cooperativa: Esfuerzo sistematizado del movimiento cooperativo, para difundir entre los asociados información y conocimientos tendientes a elevar su nivel doctrinario y sus posibilidades de acción práctica, contribuyendo así a consolidar el movimiento en su conjunto (González, 2013).

Capital Cooperativo: Es la cuenta que representa en la contabilidad cooperativa el valor de las cuotas sociales de capital que han suscrito los asociados, más las que se hubieran distribuido en concepto de retornos. Estas cuotas son indivisibles, de igual valor, nominativas y transferibles entre asociados y pueden integrarse al contado o a plazos. Se ha dejado de usar la expresión "capital social" considerando que "capital cooperativo" refleja mejor las características diferenciales del cooperativismo (Rodríguez, 2011).

Cooperativas de Grado Superior u Organismos de Integración: También se designan como cooperativas de segundo grado o cooperativas de cooperativas. Adquieren la forma de Federaciones de cooperativas de base, que se agrupan para realizar en común objetivos económicos, sociales y culturales. Reúnen generalmente a cooperativas que realizan actividades similares. También son cooperativas de grado superior las cooperativas de tercer grado o Confederaciones (Hernández, 2003).

Cooperativismo: Se dice del conjunto de instituciones y personas que en todo el mundo practican la cooperación, difunden su doctrina y procuran afianzar su realización práctica, que son las cooperativas (Rodríguez, 2011).

Estatuto: Conjunto de normas escritas que, ajustándose a la legislación vigente, establecen los propios asociados en la asamblea constitutiva de cada cooperativa, para regular su funcionamiento y gobierno. Los mismos asociados pueden modificarlo en asambleas posteriores de acuerdo a las disposiciones de la Ley y del propio Estatuto (Gómez, 2005).

Excedente Repartible: Sólo pueden repartirse los excedentes que provengan de la diferencia entre costos y precios de los servicios prestados a los asociados. Los excedentes originados en operaciones ajenas a la gestión ordinaria o las que se

realicen con los no asociados deberán destinarse a una reserva especial (Hernández, 2003).

Exclusión de Asociados: Facultad que normalmente acuerda el Estatuto al Consejo de Administración cuando median causas justas y sujeta a apelación ante la Asamblea. (Gómez, 2005)

Fondos y Reservas: Son apartados que la cooperativa realiza de sus ingresos totales y los excedentes generados, destinados a un fin colectivo específico o determinado, que puede ser carácter obligatorio o voluntario (Gómez, 2005).

Fondos de Reserva Emergencia. Son los apartados reservados para afrontar situaciones extraordinarias de crisis financieras, contingencias operativas o naturales y pérdidas en la cooperativa (Gómez, 2005).

Organismo de Integración: Están constituido por las cooperativas y otros entes de la economía popular y participativa. Son entes cooperativos de hecho y de derecho que tiene como finalidad la representación de sus afiliados, así como la articulación, coordinación y ejecución de sus políticas y planes (Barea, 2001).

Patrimonio Cooperativo: Está integrado por la suma de las cuotas sociales o sea el Capital Cooperativo, más las diversas reservas que se haya construido. Las reservas no son repartibles aún en el caso de disolución (Fariñas, 2006).

Providencia Administrativa: Son todas las decisiones de carácter normativo o sancionatorio, emanadas de la superintendencia Nacional de Cooperativas (Celis, 2003).

Siscoop: Sistema de Información Social de las cooperativas, creado en el segundo trimestre del 2005, con el objetivo de estructurar de forma sistemática la información económica y social relativa a las cooperativas y a los y las cooperativistas, y así contribuir a determinar la magnitud y características del fenómeno cooperativista en Venezuela (Barea, 2001).

Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOB): Institución responsable del control y fiscalización de las cooperativas (Barea, 2001).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En el campo de la investigación, la metodología es el área del conocimiento que estudia los métodos generales de sus disciplinas científicas. Hurtado, J. (2008:97) explica que “esta incluye los métodos, las técnicas, las tácticas, las estrategias y los procedimientos que utilizará el investigador para lograr los objetivos de su estudio”. La autora agrega que estas técnicas no son genéricas para cualquier investigación; los métodos son diferentes en función del tipo de estudio y de los objetivos que se pretendan lograr. La precisión, la profundidad así como también el éxito de los resultados de la investigación dependen de la elección adecuada del diseño de investigación.

Diseño de Investigación

El diseño de investigación según Tamayo y Tamayo (2007:108) es “un planteamiento de una serie de actividades sucesivas y organizadas que pueden adaptarse a las particularidades de cada investigación y que indican los pasos y pruebas a efectuar y las técnicas a utilizar para recolectar y analizar datos”. En otras palabras, el diseño de investigación constituye el plan general que se elabora para obtener respuestas a interrogantes, alcanzar los objetivos y desglosar las estrategias básicas que el investigador adopta para generar información exacta e interpretable.

A partir de este concepto, se puede decir que esta investigación tuvo las características de un diseño no experimental. Tamayo y Tamayo (2007:111) explica que este tipo de diseño se utiliza “cuando la investigación se realiza después de los hechos y el investigador no controla ni regula las condiciones de la prueba. Se toman

como experimentales situaciones reales y se trabaja sobre ellas como si estuvieran bajo control del estudio”. Se considera que esta investigación es no experimental porque se diagnosticó la situación actual de los aspectos tributarios de las sociedades cooperativas ubicada en San José, municipio Valencia del estado Carabobo a partir del caso de estudio de la Cooperativa La Maravilla,105, estudiando los fenómenos tal
ocurren naturalmente, sin intervenir en su desarrollo.

Además, el estudio tuvo las características de una investigación de campo, sustentada en un estudio documental. Se utilizó un diseño de campo, que según Arias. (2006:32), “consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variables”. Esto se justifica en el hecho, que se indagó entre las personas involucradas en el fenómeno estudiado, es decir, los socios y trabajadores de la Cooperativa La Maravilla 105. En este sentido, una de las principales características de los trabajos de campo es que los datos de interés para la investigación son recolectados del lugar donde ocurren los hechos, a partir de datos originales o primarios. Por otra parte, Sabino (2004) considera la investigación documental como:

La investigación documental es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema. Al igual que otros tipos de investigación, éste es conducente a la construcción de conocimientos. La investigación documental tiene la particularidad de utilizar como una fuente primaria de insumos, más no la única y exclusiva, el documento escrito en sus diferentes formas: documentos impresos, electrónicos y audiovisuales (p.22)

De la antes citado, la presente investigación estuvo sustentada en el modelo de investigación documental, ya que se realizaron las revisiones bibliográficas

pertinentes para evaluar los diversos modelos que se han desarrollado respecto a las estructuras organizacionales para adaptarlas a la realidad y necesidades de la empresa estudiada.

Tipo de Investigación

El tipo de investigación consiste en la definición de la profundidad del estudio que se propone. En este sentido, Arias (2006:19) explica que el tipo de investigación “Se refiere al grado de profundidad con que se aborda un objeto o fenómeno. Aquí se indicará si se trata de una investigación exploratoria, proyectiva, descriptiva o explicativa. En cualesquiera de los casos es recomendable justificar el nivel adoptado”. El nivel de esta investigación fue el descriptivo. Referente a su naturaleza descriptiva, en el planteamiento hecho por Arias (2006), el autor explica lo siguiente:

La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubicarán en el nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (p.24)

Según se ha citado, el objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes en el fenómeno estudiado, a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. En esta investigación se utilizó el nivel descriptivo, ya que mediante la caracterización de los fenómenos, se diagnosticará la situación actual de los aspectos tributarios de la cooperativa objeto de estudio.

En este sentido, desde el punto de vista metodológico, la investigación se considera un proyecto factible, ya que el propósito fundamental fue presentar una propuesta que sirva para dar soluciones al problema planteado; en el caso particular de este Trabajo de Grado, se desea estrategias para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las asociaciones cooperativas ubicadas en la parroquia San José del municipio Valencia del estado Carabobo CASO: Coop. La Maravilla 105 R.L.

Lo anterior está en concordancia con las ideas expresadas por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) en su Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestrías y Tesis Doctorales (2011:7), donde se describe al proyecto factible como “la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales”. De acuerdo con el diseño, este a su vez se apoya en una investigación de campo y se sustenta por una investigación documental y de nivel descriptivo. Hay que indicar además, que el proyecto factible presenta diferentes fases o momentos que deben ser cumplidos por los investigadores, y el esquema de su presentación dependerá de la naturaleza y de su alcance.

Unidades de Estudio

Población

La población o universo es el conjunto de individuos que pueden ser de utilidad para obtener información respecto a la investigación. De acuerdo con Balestrini (2008:122), la población “puede estar referida a cualquier conjunto de elementos de los cuales pretendemos indagar y conocer sus características, o una de ellas, y para el cual serán válidas las conclusiones obtenidas en la investigación”. En

tal sentido, la población objeto de estudio estuvo conformada por los socios y el personal que labora en el área contable y tributaria en la Cooperativa La Maravilla 105, en un total de siete (7) personas, quienes ofrecieron información importante y apropiada para el estudio a partir del conocimiento de la empresa y su experiencia profesional

Muestra

Por su parte, la muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población, y tiene sus mismas características. En este sentido, Arias (2006:37) define a una muestra representativa como “aquella que por su tamaño y características similares a las del conjunto, permite hacer inferencias o generalizar los resultados al resto de la población con un margen de error conocido”. En este sentido, Hernández citado en Castro (2003:82) expresa que “si la población es menor a cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra”, lo que coincide con las características de esta investigación. Con lo anterior se puede justificar que, al tomar el total de la población como muestra, entonces no es necesario aplicar ningún criterio, por lo que la muestra fue igual a las siete (7) personas que conforman en la entidad.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Una vez que se identificaron los indicadores a partir de los elementos teóricos y definido el diseño de la investigación, es necesario seleccionar las técnicas de recolección de datos para construir los instrumentos que permitan obtenerlos de la realidad. Sabino. (2004:174) lo define de este modo: “las técnicas de recolección de datos son las que permiten implementar el tipo de diseño una vez obtenido”. Se puede decir entonces que se entiende como técnica, el procedimiento o forma

particular de obtener datos o información. Para esta investigación, la técnica de recolección de datos a utilizar será la encuesta.

En lo que respecta a la encuesta, Sabino. (2004:77) Explica que es “un diseño exclusivo de las ciencias sociales que parte de la premisa de que, si se quiere conocer algo sobre el comportamiento de las personas, lo más directo y simple es preguntárselo directamente a ellas”. Este método consiste en obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias, y servirá para diagnosticar la situación actual de los aspectos tributarios de la empresa estudiada. En cuanto a los instrumentos, Sabino (2004:143) explica que son “en principio cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información”. El instrumento de recolección de información en la ejecución de esta investigación en concordancia con la técnica seleccionada fue el cuestionario.

Respecto al cuestionario, Arias. (2006:74) lo define como “la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas”. Otros autores también lo llaman cuestionario auto-administrado, debido a que tiene que ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador. Para este trabajo, el tipo de cuestionario a aplicar será de preguntas cerradas y politómicas, es decir, con cinco opciones de respuestas utilizando una escala de Likert. En este sentido, la cantidad de preguntas a formular estará en concordancia con los indicadores definidos en el cuadro de variables, por lo que estará compuesto por un conjunto de preguntas en las cuales se busca obtener la percepción de la muestra respecto a los indicadores definidos en el cuadro de operacionalización de variables.

Validez del Instrumento

El criterio de validez del instrumento tiene que ver con la validez del contenido que establece relación del instrumento con las variables que pretende medir y, la validez de construcción relaciona los ítems del cuestionario aplicado; con los basamentos teóricos y los objetivos de la investigación para que exista consistencia y coherencia técnica. Ese proceso de validación se vincula a las variables entre sí y la hipótesis de la investigación.

Determinar la validez del instrumento implicará someterlo a la evaluación de un panel de expertos, antes de la aplicación para que realicen los aportes necesarios a la investigación y se verificará la construcción y el contenido del instrumento. Para ello se entregará a tres (3) profesores expertos en el área de estudio y en metodología copia del cuadro de operacionalización, planteamiento del problema y el cuestionario, para su aprobación.

Técnicas de Presentación y Análisis de la Investigación

Para la presentación de los resultados, se exponen dos formas de análisis, uno cualitativo y otro cuantitativo, este último se realizará una vez que se ha recopilado la información correspondiente (a través de la entrevista y el cuestionario propuesto) no sólo debe disponer de una forma de organización para analizar los resultados sino para presentarlos. Por tratarse de una investigación que contiene un cuestionario, se hizo uso de tablas y gráficos, para lo cual se diseñarán tablas con valores medios, número de casos y el indicador de la variabilidad de los datos, se hace su representación gráfica, para luego mostrar los resultados de las pruebas estadísticas.

Los datos fueron procesados en primera instancia de forma manual, para después llevarlos electrónicamente a porcentual, porque el análisis e interpretación de los resultados dan los lineamientos para realizar luego las conclusiones pertinentes. En este sentido, se presentarán gráficas circulares, de sectores o pastel, usadas fundamentalmente, para representar distribuciones de frecuencias relativas (porcentuales) de una variable cualitativa o cuantitativa discreta.

Para alcanzar el análisis cualitativo, se recurrió al análisis de contenido. En tal sentido, Tamayo y Tamayo (2007:144), explica que éste consiste en “la producción de generalizaciones de orden causal referidas a las relaciones entre las variables observadas en el marco de la investigación. Las comparaciones son diseñadas a fin de evaluar el carácter de tales relaciones causales”.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

En el presente capítulo se presentan los resultados de la aplicación de los instrumentos diseñados, con el fin de obtener información confiable y oportuna, que permitiera el logro de los objetivos a partir de las siguientes premisas:

- a) Por una parte, definición de las características que tiene la sociedad cooperativa sujeto de estudio en lo relacionado a la aplicación de estrategias, información y procesos relacionados con los aspectos tributarios.
- b) Por otra parte, la interpretación de los diversos factores que inciden sobre la eficacia y la eficiencia de la Gestión Tributaria de la empresa.
- c) Obtener información que permita proponer estrategias para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L. ubicada en la parroquia San José del Municipio Valencia.

Después de haber obtenido los datos producto de la aplicación de la encuesta, se procedió a codificarlos, tabularlos, e interpretarlos. En concordancia con lo planteado en la metodología de esta investigación, en el análisis de cada ítem se intenta mantener una alineación entre los resultados obtenidos y el marco teórico que soporta la investigación.

Ítem 1. Se lleva a cabo una verificación efectiva de la información que sirve de base para la declaración del Impuestos sobre la Renta de la sociedad cooperativa.

Tabla 1. Verificación efectiva de la información.

Opciones de respuesta	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	-	0%
De acuerdo	2	29%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	-	0%
En desacuerdo	-	0%
Totalmente en desacuerdo	5	71%
Totales	7	100%

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Gráfico 1. Verificación efectiva de la información.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Análisis: Con base en los resultados, se infiere que gran parte de los consultados tienen la percepción de que no lleva a cabo una verificación efectiva de la información que sirve de base para la declaración del Impuestos sobre la Renta de la sociedad cooperativa. De esta forma, 71% respondió estar totalmente en desacuerdo y 29% de acuerdo. En este sentido, Rodríguez (2011:12), indica que “Además de poseer la información, es importante que dicha información sea fiable, veraz y completa, es decir, que la información de la que se disponga sea fidedigna, sin sesgos y que no induzca a error”. Se considera por lo tanto que no se han implementado herramientas de control y revisión de la información que permitan garantizar datos confiables, dentro de la gestión de compromisos fiscales para el correcto manejo de los aspectos tributarios de la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L.

Ítem 2. Se lleva a cabo una evaluación de los resultados financieros de la asociación que sirva como base para la preparación de la declaración y pago del ISLR de cada uno de sus socios.

Tabla 2. Evaluación de los resultados financieros.

Opciones de respuesta	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	-	0%
De acuerdo	1	14%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	-	0%
En desacuerdo	5	72%
Totalmente en desacuerdo	1	14%
Totales	7	100%

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Gráfico 2. Evaluación de los resultados financieros.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Análisis: La información obtenida permitió determinar que la mayoría de los empleados consultados considera que no se lleva a cabo una evaluación de los resultados financieros de la asociación que sirva como base para la preparación de la declaración y pago del ISLR de cada uno de sus socios. En este sentido, 72% respondió estar en desacuerdo, 14% totalmente en desacuerdo y 14% de acuerdo. Este hallazgo es una falla notable en la gestión de la sociedad cooperativa, ya que, según Álvarez y Abreu (2008:11), “la empresa está orientada a satisfacer necesidades y generar riqueza por lo que la información financiera debe estar orientada al mercado y a generar riqueza”, por lo que debe informar sobre: la generación de riqueza, el retorno de inversión de socios o accionistas, y la generación de flujo de efectivo. Por lo tanto, esta situación debe mejorar, ya que la definición de un plan de evaluación, que permita mantener a los socios al día con el trabajo de la entidad, tendrá efectos positivos en el logro común de las metas de la unidad de estudio.

Ítem 3. La asociación cooperativa cuenta con un cronograma que permita el cumplimiento de los deberes formales relativos a la declaración del Impuesto sobre la Renta de la entidad y sus socios.

Tabla 3. Cronograma para el cumplimiento de los deberes formales.

Opciones de respuesta	Valores absolutos	Valores relativos
-----------------------	-------------------	-------------------

Totalmente de acuerdo	3	43%
De acuerdo	-	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	-	0%
En desacuerdo	4	57%
Totalmente en desacuerdo	-	0%
Totales	7	100%

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Gráfico 3. Cronograma para el cumplimiento de los deberes formales.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Análisis: A partir de los datos obtenidos, se infiere que la mayoría de los encuestados considera que la asociación cooperativa carece de un cronograma que permita el cumplimiento de los deberes formales relativos a la declaración del Impuesto sobre la Renta de la entidad y sus socios. En este sentido, 57% respondió estar en desacuerdo, y 43% totalmente de acuerdo. Con respecto a lo obtenido, Gómez (2005:4) indica que “es necesario que las entidades asuman la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como ciudadanos integrantes de una comunidad”. Estos resultados indican la ausencia de un plan formal en el área financiera, para que todas las actuaciones llevadas a cabo en la entidad sigan las pautas establecidas por la dirección respecto a sus objetivos.

Ítem 4. Existen mecanismos de control interno en el proceso administrativo y contable de la sociedad cooperativa que garanticen una información fiscal confiable.

Tabla 4. Mecanismos de control interno en el proceso administrativo y contable

Opciones de respuesta	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	5	71%
De acuerdo	-	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	-	0%
En desacuerdo	-	0%
Totalmente en desacuerdo	2	29%
Totales	7	100%

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Gráfico 4. Mecanismos de control interno en el proceso administrativo y contable.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Análisis: Con los datos obtenidos se puede inferir que la mayoría de los consultados que existen mecanismos de control interno en el proceso administrativo y contable de la sociedad cooperativa que garanticen una información fiscal confiable. En este sentido, 71% respondió estar totalmente de acuerdo, mientras 43% estuvo totalmente en desacuerdo. En palabras de Rivero (2001;7), “Un sistema de Control Interno constituye una herramienta de gestión que debe garantizar resultados acordes con la normativa existente, la misión institucional, el cumplimiento de objetivos y metas que permitan alcanzar una Gestión Financiera”, indicando además que es el área tradicional que le compete el análisis, la toma de decisiones y acciones relacionadas con los medios financieros necesarios a la actividad de la organización.

Esta situación debe incluirse al momento de evaluar la gestión de los deberes fiscales para la entidad, especificando que los actos y transacciones relevantes sólo pueden ser autorizados y ejecutados por los responsables que actúen de acuerdo a lo establecido los socios, como medida primordial de control interno, ya que éste constituye la base sobre el cual descansa la confiabilidad de un sistema contable, controles orientados a salvaguardar y preservar los bienes de la empresa, así como brindar una confianza razonable a los estados financieros que han sido elaborados bajo un esquema de controles que disminuyan la probabilidad de tener errores.

Ítem 5. Se cumple con una planificación de las actividades relacionadas con la obtención de información, cálculo y declaración del ISLR de la entidad y sus socios.

Tabla 5. Planificación de las actividades relacionadas con el ISLR.

Opciones de respuesta	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	1	14%
De acuerdo	4	57%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	-	0%
En desacuerdo	2	29%

Totalmente en desacuerdo	-	0%
Totales	7	100%

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Gráfico 5. Planificación de las actividades relacionadas con el ISLR.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Análisis: A partir de los datos obtenidos, se infiere que la mayoría de los consultados tienen la percepción de que se cumple con una planificación de las actividades relacionadas con la obtención de información, cálculo y declaración del ISLR de la entidad y sus socios. Al respecto, 57% respondió estar de acuerdo y 14% totalmente de acuerdo; mientras 29% consideró estar en desacuerdo. En este sentido, Rodríguez (2011:32), indica que “Generalmente los negocios se organizan para producir ganancia a sus accionistas, al menor costo posible, por lo que el manejo incorrecto de los mismos genera riesgos asociados que pudieran representar altos costos y serias consecuencias para el negocio”, además, el manejo incorrecto de los tributos también puede degenerar en pagos indebidos o en exceso, afectando negativamente los resultados y el flujo de efectivo del negocio. Debido a ello, es importante que la asociación cuente con una planificación básica mediante la cual se maneje, divida, agrupe y coordine las actividades en una forma funcional, con el objeto de distribuir el trabajo para dar efectividad y eficiencia a su gestión tributaria. En relación con la situación actual de los aspectos tributarios de la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L, la planificación tributaria, debe ser parte relevante de las responsabilidades de quienes realizan y administran la entidad.

Ítem 6. La información suministrada a las autoridades tributarias respecto a declaración del ISLR es confiable.

Tabla 6. Confiabilidad de información suministrada a las autoridades.

Opciones de respuesta	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	-	0%
De acuerdo	2	29%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	-	0%
En desacuerdo	5	71%
Totalmente en desacuerdo	-	0%
Totales	7	100%

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Gráfico 6. Confiabilidad de información suministrada a las autoridades.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Análisis: En los resultados obtenidos existe una clara tendencia, con lo que se puede inferir que la mayoría de los consultados tienen la percepción de que la información suministrada a las autoridades tributarias respecto a declaración del ISLR no es confiable. En este sentido, 71% consideró estar en desacuerdo y 29% de acuerdo. En relación con la importancia de la información tributaria, Celis (2003:21) comenta que “este tipo de información permite a la administración comparar la información suministrada por otros contribuyentes y agentes externos, facilitando la verificación de la confiabilidad y de ser necesario determinar inconsistencias que impliquen incumplimientos de las normas fiscales”, por lo que esta percepción desfavorable sobre la calidad de la información incide directamente sobre los resultados organizacionales, ya que la entidad debe coordinar sus fuentes de información y emplear los recursos disponibles para alcanzar sus metas y contribuir al logro empresarial.

Ítem 7. Los procesos relacionados con la obtención de información, cálculo y declaración del ISLR de la entidad y sus socios se realizan en forma efectiva.

Tabla 7. Efectividad de los procesos relacionados con el ISLR.

Opciones de respuesta	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	-	0%
De acuerdo	-	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	-	0%
En desacuerdo	4	57%
Totalmente en desacuerdo	3	43%
Totales	7	100%

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Gráfico 7. Efectividad de los procesos relacionados con el ISLR.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Análisis: La información obtenida permite determinar que la mayoría de los consultados considera que en la actualidad los procesos relacionados con la obtención de información, cálculo y declaración del ISLR de la entidad y sus socios no se realizan en forma efectiva. En este sentido, 57% de consultados estuvo en desacuerdo y 43% se manifestó totalmente en desacuerdo. Esto contrasta lo explicado por Celis (2003:25), cuando menciona que “es necesario que las entidades implementen y desarrollen de forma progresiva, políticas de mejoramiento en los procedimientos tributarios, con el fin de determinar que la información reportada en cada una de las declaraciones tributarias, sea verídica”. Estos resultados corroboran la necesidad de adaptar la gestión en materia de deberes fiscales de la sociedad a una estructura que permita la integración y coordinación de todas y cada una de las actividades, con el propósito inmediato de obtener el máximo aprovechamiento de los recursos.

Ítem 8. Se han formalizado procedimientos para garantizar la estandarización de los procesos relacionados con la obtención de información, cálculo y declaración del ISLR de la entidad y sus socios.

Tabla 8. Procedimientos para estandarizar la declaración del ISLR.

Opciones de respuesta	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	-	0%

De acuerdo	-	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	-	0%
En desacuerdo	1	14%
Totalmente en desacuerdo	6	86%
Totales	7	100%

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Gráfico 8. Procedimientos para estandarizar la declaración del ISLR.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Análisis: Los datos obtenidos muestran una tendencia absoluta con la que se puede inferir que no se han formalizado procedimientos para garantizar la estandarización de los procesos relacionados con la obtención de información, cálculo y declaración del ISLR de la entidad y sus socios. Esta situación es respaldada por 86% de consultados totalmente en desacuerdo y 14% de acuerdo. En este sentido, Gómez (2005:34) comenta que “el cumplimiento de deberes formales están relacionados con la determinación, fiscalización y verificación, tales como, falta de presentación de las declaraciones, incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los requerimientos efectuados por los funcionarios, entre otros”. Esos resultados indican que no se han desarrollado normas y procedimientos que contribuyan con el incremento de la coordinación de las tareas, lo que incide en la disminución de la lentitud e ineficiencia en las actividades.

Ítem 9. Los socios de la cooperativa conocen plenamente el marco legal que ampara la gestión tributaria de la sociedad cooperativa.

Tabla 9. Conocimiento del marco legal en materia tributaria.

Opciones de respuesta	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	1	14%
De acuerdo	-	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	-	0%
En desacuerdo	-	0%
Totalmente en desacuerdo	6	86%
Totales	7	100%

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Gráfico 9. Conocimiento del marco legal en materia tributaria.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Análisis: En los resultados obtenidos existe una clara tendencia, con lo que se puede inferir que en la mayoría de los consultados existe la percepción de que los socios de la empresa desconocen el marco legal que ampara la gestión tributaria de la sociedad cooperativa. Al respecto, 86% respondió estar totalmente en desacuerdo y 14% totalmente de acuerdo. Dada la importancia del conocimiento de las obligaciones tributarias, Celis (2003:14) comenta que “vinculado a la necesidad de asegurar el cumplimiento voluntario, oportuno y correcto de las obligaciones fiscales, la administración tributaria, debe disponer de los instrumentos necesarios para no sólo divulgar las normas jurídicas, sino asesorar de manera eficiente al contribuyente”.

Este asesoramiento va desde la publicación y difusión de disposiciones fiscales, hasta proporcionar asistencia gratuita y adecuada a los contribuyentes, utilizando en lo posible un lenguaje llano y alejado de tecnicismos, así como la elaboración de formularios de declaraciones y avisos, difundir los medios de defensa, publicar las resoluciones generales y establecer programas de prevención y resolución de problemas. En consecuencia, el desconocimiento del marco legal vinculado con la declaración, exoneración y/o pago del ISRL es una de las razones principales por las cuales se presentan las debilidades en la gestión tributaria de la entidad.

Ítem 10. Se han definido objetivos y metas de manera formal para el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión tributaria de la sociedad cooperativa

Tabla 10. Definición de objetivos y metas de la gestión tributaria.

Opciones de respuesta	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	1	14%
De acuerdo	1	14%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	-	0%
En desacuerdo	5	72%
Totalmente en desacuerdo	-	0%

Totales	7	100%
----------------	----------	-------------

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Gráfico 10. Definición de objetivos y metas de la gestión tributaria.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Análisis: La información obtenida permite determinar que la mayoría de los consultados considera que en la actualidad no se han definido objetivos y metas de manera formal para el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión tributaria de la sociedad cooperativa. Al respecto, 72% respondió en desacuerdo mientras 14% estuvo totalmente de acuerdo y 14% consideró estar de acuerdo. En relación con la definición de objetivos para la gestión tributaria, Fariñas (2006:4) indica que “Los objetivos son los fines hacia los cuales está encaminada la actividad de una empresa, los puntos finales de la planeación, y aun cuando no pueden aceptarse tal cual son, el establecerlos requiere de una considerable planeación” lo que denota que no se ha logrado el cumplimiento de estrategias para desarrollar el plan adecuado que logre el equilibrio entre cada una de las actividades y las metas organizacionales. Como parte del mejoramiento de las actividades en la entidad, los objetivos deben incluir fechas específicas del objetivo o su terminación implícita en el año fiscal; resultados esperados; presentan objetivos hacia los cuales se orienta la empresa o institución conforme progresa el plan; logrando llevar a cabo su misión y cumplir con los compromisos de la entidad con sus socios y clientes.

Ítem 11. Los sistemas de información empleados para los procesos vinculados a la gestión de los compromisos tributarios están acorde a los requerimientos actuales de la organización.

Tabla 11. Sistemas de información acorde con los requerimientos.

Opciones de respuesta	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	-	0%
De acuerdo	3	43%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	-	0%
En desacuerdo	4	57%
Totalmente en desacuerdo	-	0%
Totales	7	100%

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Gráfico 11. Sistemas de información acorde con los requerimientos.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Análisis: Los resultados obtenidos permiten inferir que para el momento de la realización de la investigación, los sistemas de información empleados para los procesos vinculados a la gestión de los compromisos tributarios están acorde a los requerimientos actuales de la organización. Al respecto, 57% consideró estar en desacuerdo y 43% de acuerdo. Al respecto, Fariñas (2006) explica que debido a los enormes cambios sufridos por el mercado en los últimos años con la incorporación de tecnologías informáticas que facilitarán la administración de los datos, con el fin de ofrecer mejoras en la toma de decisiones gerenciales, en la actualidad todas las empresas, incluso las Pymes, requieren de la implementación de un sistema de información que colabore con los procesos de gestiones empresariales. Es importante destacar que es vital para el logro de las metas de la entidad que ésta provea a su capital humano la información más oportuna, hecho para el cual se deben utilizar los recursos comunicacionales y tecnológicos disponibles en la organización.

Ítem 12. Los planes de acción definidos en la entidad para el cumplimiento de los deberes formales relativos al pago del Impuesto al ISLR son comunicados a los socios oportunamente.

Tabla 12. Comunicación de los planes de acción en materia de deberes formales.

Opciones de respuesta	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	1	86%
De acuerdo	-	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	-	0%
En desacuerdo	-	0%
Totalmente en desacuerdo	6	14%
Totales	7	100%

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Gráfico 12. Comunicación de los planes de acción en materia de deberes formales.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Análisis: En los resultados obtenidos existe una clara tendencia, con lo que se puede inferir que la mayoría de los consultados tienen la percepción de que los planes de acción definidos en la entidad para el cumplimiento de los deberes formales relativos al pago del Impuesto al ISLR no son comunicados a los socios oportunamente. Al respecto, 86% consideró estar totalmente en desacuerdo y 29% totalmente de acuerdo. Fariñas (2006:12) comenta que “Con el fin de mejorar la productividad y el rendimiento de una organización competitiva, es fundamental evaluar las técnicas aplicadas en la comunicación de los planes, para desarrollar métodos que brinden eficiencia y eficacia de la gestión de la información relevante”. De tal forma, los resultados evidencian que los socios no han llevado a cabo iniciativas para poner en práctica mecanismos formales que mejoren la comunicación, ya que este elemento es esencial en todo plan de mejoramiento.

Ítem 13. Los socios de la entidad se han procurado el entrenamiento adecuado para manejar la información generada en el proceso de compromisos tributarios e incrementar de esta forma su conocimiento.

Tabla 13. Entrenamiento adecuado en gestión tributaria.

Opciones de respuesta	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	-	0%
De acuerdo	-	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	-	0%
En desacuerdo	-	0%
Totalmente en desacuerdo	7	100%
Totales	7	100%

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Gráfico 13. Entrenamiento adecuado en gestión tributaria.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Análisis: La alta tendencia mostrada en los resultados permite determinar que los socios de la entidad no se han procurado el entrenamiento adecuado para manejar la información generada en el proceso de compromisos tributarios e incrementar de esta forma su conocimiento. Esta situación es respaldada por 100% de consultados totalmente en desacuerdo. Al respecto, González (2013:14), indica que “se debe alcanzar un esfuerzo sistematizado del movimiento cooperativo, para difundir entre los asociados información y conocimientos tendientes a elevar su nivel doctrinario y sus posibilidades de acción práctica, contribuyendo así a consolidar el movimiento en su conjunto”.

Se considera entonces que dentro de la asociación cooperativa no se han generado iniciativas para proveer el entrenamiento adecuado para manejar la información generada en el proceso de compromisos tributarios, lo que incrementaría el conocimiento de los socios. De esta forma, es necesario se lleve a cabo esta función ya que aportará a la sociedad cooperativa unos socios mejores preparados,

adiestrados, lo cual hará que se desarrollen y optimicen las actividades relacionadas a sus responsabilidades.

Ítem 14. La entidad ha recibido asistencia por parte de instituciones públicas o privadas de apoyo a las cooperativas para mejorar sus procesos relacionados con la declaración del ISLR.

Tabla 14. Asistencia por parte de instituciones de apoyo a las cooperativas.

Opciones de respuesta	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	-	0%
De acuerdo	1	14%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	-	0%
En desacuerdo	6	86%
Totalmente en desacuerdo	-	0%
Totales	7	100%

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Gráfico 14. Asistencia por parte de instituciones de apoyo a las cooperativas.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Análisis: Con base en los resultados, se infiere que gran parte de los consultados tienen la percepción de que la entidad no ha recibido asistencia por parte de instituciones públicas o privadas de apoyo a las cooperativas para mejorar sus procesos relacionados con la declaración del ISLR. En este sentido, 86% consideró estar en desacuerdo y 14% de acuerdo. Con relación al apoyo institucional Hernández (2003:8) comenta que “el Estado debe brindar asistencia técnica y legal a las sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social”.

Es importante que la asociación procure dicha asistencia mediante las iniciativas del Estado o de algunas instituciones financieras privadas que permitan incrementar los conocimientos y habilidades de sus socios. Además, se debe instar a las entidades públicas y agentes sociales, a promover el cooperativismo, reconocer la contribución de estas empresas al desarrollo social y económico, e impulsar la formación y el crecimiento de las sociedades cooperativas.

Ítem 15. La forma como están organizadas las responsabilidades relacionadas con la gestión tributaria de la entidad contribuye con los objetivos fiscales de la entidad.

Tabla 15. Incidencia de la organización en el cumplimiento de los objetivos.

Opciones de respuesta	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	5	71%
De acuerdo	2	29%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	-	0%
En desacuerdo	-	0%
Totalmente en desacuerdo	-	0%
Totales	7	100%

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Gráfico 15. Incidencia de la organización en el cumplimiento de los objetivos.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Análisis: La información obtenida permite determinar que la mayoría de los consultados considera que la forma como están organizadas las responsabilidades relacionadas con la gestión tributaria de la entidad contribuye con los objetivos fiscales de la entidad, Esta situación es respaldada por 71% de consultados totalmente de acuerdo y 29% de acuerdo. Fariñas (2006:7) comenta al respecto que “es necesario para la organización definir de una manera clara y sencilla las tareas que se van a realizar en un determinado puesto y los factores que son necesarios para llevarlas a cabo con éxito” La implementación de una estructura funcional para la sociedad cooperativa debe estar apoyada por la participación de todos sus socios, de forma tal que éstos cumplan con las responsabilidades asignadas, entre las cuales cobra especial importancia el control y la supervisión de las actividades. Sin embargo, el desarrollo interno del negocio y la distribución de tareas entre los socios y trabajadores es un punto que, en las más de las veces, genera conflictos que pueden ser el inicio del fin de la sociedad si no se saben corregir a tiempo.

Ítem 16. La entidad ha sido sometida a sanciones y/o multas por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias relacionadas con la declaración del ISRL de la entidad y sus socios.

Tabla 16. Sanciones y/o multas por el incumplimiento de sus obligaciones.

Opciones de respuesta	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	-	0%
De acuerdo	-	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	-	0%
En desacuerdo	1	14%
Totalmente en desacuerdo	6	86%
Totales	7	100%

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Gráfico 16. Sanciones y/o multas por el incumplimiento de sus obligaciones.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Análisis: La percepción del total de las personas consultadas es que la entidad no ha sido sometida a sanciones y/o multas por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias relacionadas con la declaración del ISRL de la entidad y sus socios. En este sentido, 71% de consultados estuvo totalmente en desacuerdo y 29% se manifestó en desacuerdo. En este sentido, el artículo 93 del Código Orgánico Tributario establece que las sanciones, salvo las penas privativas de libertad, serán aplicadas por la Administración Tributaria, sin perjuicio de los recursos que contra ellas puedan ejercer los contribuyentes o responsables. Las penas restrictivas de libertad y la inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones, sólo podrán ser aplicadas por los órganos judiciales competentes, de acuerdo al procedimiento establecido en la ley procesal penal. En vista de ello, estos resultados indican un elemento favorable, pues a pesar de las fallas en la gestión tributaria, la entidad no ha sido sometida a fiscalizaciones que podrían devenir en algún tipo de sanción o multa. Además, la aplicación estrategias para la optimización del cumplimiento de las

obligaciones tributarias en la sociedad Cooperativa contribuiría notablemente a la minimización de este riesgo.

Ítem 17. Los socios de la cooperativa están satisfechos con el cumplimiento que se ha alcanzado en la entidad en cuanto a las obligaciones tributarias relacionadas con la declaración del ISRL.

Tabla 17. Satisfacción de los socios respecto a la gestión tributaria.

Opciones de respuesta	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	-	0%
De acuerdo	-	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	-	0%
En desacuerdo	1	14%
Totalmente en desacuerdo	6	86%
Totales	7	100%

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Gráfico 17. Satisfacción de los socios respecto a la gestión tributaria.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Análisis: La información obtenida permite determinar que los consultados consideran que los socios de la cooperativa no están satisfechos con el cumplimiento que se ha alcanzado en la entidad en cuanto a las obligaciones tributarias relacionadas con la declaración del ISRL. Esta situación es respaldada por 86% de los consultados totalmente en desacuerdo y 14% en desacuerdo. En relación a este indicador, Rodríguez (2011:7) explica que “las entidades deben tener al día lo concerniente a libros contables, balances generales de la empresa, estado de comprobación y situación financiera general como lo es el estado de ganancias y pérdidas”, para poder así realizar una declaración clara y precisa del tributo a cancelar y así no pasar por momentos no agradables como cierres temporales o multas de alto costo tributario por no mantener al día todo lo referente a la contabilidad general de la empresa, motivado a la falta de asesoría en esta materia.

Estos resultados denotan que en la entidad no se alcanzado la aplicación sistemática y rigurosa de los procedimientos y normas de administración, seguridad y confidencialidad, en procura de un ambiente orientado a la calidad y el mejoramiento continuo.

Ítem 18. Se han implementado en la actualidad en la entidad actividades de mejora continua para identificar las debilidades en el proceso de gestión tributaria actual.

Tabla 18. Implementación de actividades de mejora continua.

Opciones de respuesta	Valores absolutos	Valores relativos
Totalmente de acuerdo	-	0%
De acuerdo	-	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	-	0%
En desacuerdo	2	29%
Totalmente en desacuerdo	5	71%
Totales	7	100%

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Gráfico 18. Implementación de actividades de mejora continua.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Análisis: La información obtenida permite determinar que la mayoría de los consultados considera que no se han implementado en la actualidad en la entidad actividades de mejora continua para identificar las debilidades en el proceso de gestión tributaria actual. Esta situación es respaldada por 71% de consultados totalmente en desacuerdo y 29% de acuerdo. Fariñas (2006:10) comenta al respecto que “La excelencia ha de alcanzarse mediante un proceso de mejora continua. Mejora, en todos los campos, de las capacidades del personal, eficiencia de los recursos, de las relaciones con el público, entre los miembros de la organización, con la sociedad” y cuanto se le ocurra a la organización, que pueda mejorarse en dicha

organización, y que se traduzca en una mejora de la calidad del producto o servicio. En consecuencia, no se ha logrado mantener a los socios informados y alineados respecto al cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la sociedad cooperativa, lo que incide en el logro común de las metas financieras y organizacionales de la unidad de estudio.

CAPÍTULO V

ESTRATEGIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA SOCIEDAD COOPERATIVA LA MARAVILLA 105, R.L.

Presentación de la propuesta

Las acciones estratégicas son un aspecto importante dentro del ámbito económico de las organizaciones, ya que las mismas representan un enlace en el resultado de un esfuerzo conjunto entre la entidad y la sociedad, constituyéndose así una consolidación de planes de trabajo enfocado a los diferentes procesos de la organización.

Por otra parte las acciones estratégicas consisten en asignar los recursos adecuados para alcanzar los objetivos de forma más eficiente, en este sentido se basan también en configurar métodos para el logro de dichos objetivos a largo plazo dentro de una política empresarial. Cabe destacar que la planificación tributaria en una empresa debe recoger la configuración de las estrategias partiendo de un pensamiento que permita determinar y desarrollar las mejores herramientas para la dirección y gestión de las actividades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En la la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L. ubicada en la parroquia San José del Municipio Valencia, se ha demostrado la necesidad de conocer, utilizar y combinar las estrategias de índole tributario específicamente del Impuesto Sobre La Renta para llevar a cabo una planificación tributaria en donde se formulen las políticas y objetivos estratégicos que le permitan mejorar las actividades operativas en relación a dicho tributo.

Justificación de la Propuesta

La definición de estrategias es una herramienta de gestión en la que se han valido las organizaciones e instituciones para lograr sus metas económicas y financieras para aprovechar las ventajas y oportunidades de los negocios, como también la prevención de eventualidades causadas por debilidades competitivas, la formulación de planes estratégicos para defender una posición, consolidar el liderazgo, afianzar la toma de decisiones en cuanto a proyectos de inversiones de crecimiento, negociaciones en el mercado financiero, generación de recursos propios, entre otros.

Actualmente la planificación en las empresas es un aspecto primordial para maximizar sus recursos, de manera de garantizar el desarrollo económico, la estabilidad y su permanencia en el tiempo. Cabe destacar que, la planificación tributaria es un aspecto relevante en el ámbito tributario, debido a que ofrece alternativas y estrategias, con el fin de proporcionar una erogación justa tomando en consideración el cumplimiento la normativa tributaria. Es por ello, que la planificación tributaria es importante en la toma de decisiones, como lo es el cumplimiento de las normas fiscales y el deseo de estar inmerso en el marco que las regula.

Por lo tanto, es de gran relevancia para los contribuyentes conocer sus deberes y obligaciones dentro del marco legal, siendo esta la forma más sana de evitar caer en multas y sanciones, las cuales representan la mayor amenaza generada por parte de los organismos reguladores de medidas fiscales, tal es el caso del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria y Aduanera (SENIAT). Por consiguiente, surge la necesidad por parte del contribuyente, de informarse en cuanto a los elementos que intervienen en la determinación del Impuesto Sobre La Renta, con la

finalidad de lograr en primer término, el máximo aprovechamiento de los beneficios e incentivos fiscales y en segundo término, aminorar la presión tributaria que afecta a las organizaciones, tanto en las fluctuaciones del efectivo, como en la posibilidad de invertir los recursos de manera de incrementar sus beneficios y de esta forma, sea de entera satisfacción para la administración tributaria, evitando caer en incumplimientos y por consiguientes multas y sanciones.

Objetivos de la Propuesta

Objetivo General

Elaborar estrategias para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L. ubicada en la parroquia San José del Municipio Valencia e incrementar su eficiencia operativa

Objetivos Específicos

- Diseñar un plan de acciones estratégicas para la planificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del Impuesto Sobre La Renta, en la la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L.
- Definir los procedimientos a seguir por las cooperativas para poder disfrutar de los beneficios fiscales.
- Identificar los Beneficios fiscales otorgados por la Ley del Impuesto Sobre La Renta a las cooperativas

Desarrollo de la Propuesta

Cabe destacar que la definición de acciones estratégicas es una planificación a largo plazo la cual considera a la organización como un todo, en donde se encuentran

básicamente vinculados los conceptos de estrategias, administración de estrategias y formulación de las mismas, las que posteriormente requieren de una implementación, medición de los resultados y hasta su evaluación.

Para el caso de la organización en estudio aún cuando el objeto de la presente propuesta es definir estrategias para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias e incrementar su eficiencia operativa, se considerarán los elementos estratégicos de la planificación para identificar y desarrollar un programa de acciones estratégicas, el cual será adaptado a los objetivos propuestos en la presente investigación. Tales acciones se agrupan de la siguiente forma:

- a) Estrategias a considerar para una planificación tributaria
- b) Estrategias preventivas ante una fiscalización tributaria
- c) Estrategias preventivas en el Impuesto sobre la Renta:

Cuadro 1. Estrategias a considerar para una planificación tributaria

ESTRATEGIAS A CONSIDERAR PARA UNA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar y analizar todas las operaciones de la empresa para tener un panorama claro de todos los problemas que pueda tener. • Comprender el ambiente tributario para decidir oportunamente lo más conveniente para la empresa y planear el proyecto para solucionar los inconvenientes. • Elaborar un Calendario de Obligaciones Tributarias en forma coordinada entre los socios. • Revisar los Presupuestos: De Ingresos, Costos y Gastos, a fin de analizar su comportamiento y detectar variaciones.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Cuadro 2. Estrategias a considerar para una planificación tributaria (Continuación)

ESTRATEGIAS A CONSIDERAR PARA UNA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA
<ul style="list-style-type: none"> • Calcular las desviaciones en función del presupuesto. • Si se detectan variaciones de los ingresos, debe proyectarse nuevamente los

resultados del Impuesto sobre la Renta y debe analizar y ubicar dentro de un rango impositivo calculando la tarifa de impuesto efectiva y marginal a declarar.

- Realizar los indicadores o índices tributarios para conocer la base fundamental y así poder medir y evaluar el comportamiento tributario.
- Hacer la correcta distribución equitativa del impuesto a pagar entre los socios de la cooperativa.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

El establecer una estrategia adecuada para una de las funciones más técnicas y complejas de la Administración Tributaria, como es la de fiscalización, requiere de un análisis integral y detallado a la vez, más aún considerando que la acción que induce o persuade a los contribuyentes a declarar y pagar lo que efectivamente corresponde, es la de fiscalización debido a ello, el cuadro 2 muestra las estrategias preventivas ante una fiscalización tributaria:

Cuadro 2. Estrategias preventivas ante una fiscalización tributaria

ESTRATEGIAS PREVENTIVAS ANTE UNA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

- Recibir la providencia administrativa verificar la identificación del funcionario vía telefónica, su competencia credencial de la institución que representa y también los periodos que serán investigados.
- Tener a la mano todos los números de telefónicos de todos los organismos que pueden realizar la fiscalización ya sea nacional, estatal o municipal.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Cuadro 2. Estrategias preventivas ante una fiscalización tributaria (Continuación)

ESTRATEGIAS PREVENTIVAS ANTE UNA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

- Impartir el conocimiento al personal y los socios cooperativistas de los deberes formales contenido en las leyes, reglamentos y decretos.
- Explicar el desarrollo de la fiscalización en sus diferentes etapas a todo el equipo encargado del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Los responsables de las obligaciones tributarias deben tener acceso con facilidad a toda la documentación, archivos, pruebas, es decir se debe llevar un archivo para cada tipo de impuesto, que sean solicitadas por el funcionario de la administración tributaria.

- Hacer entrega al funcionario, solamente la información solicitada en el Acta de Requerimiento, no entregando más de lo solicitado. Se debe solicitar el final el Acta de Recepción, la cual es la constancia de la entrega de la información.
- En caso de clausura, cumplir fielmente la sanción, esperando que se cumpla el periodo y esperar al funcionario, para la apertura y la elaboración del acta correspondiente.
- Tener todos los libros registrados empastados y foliados, excepto los libros que no tengan obligatoriedad de ser registrados como lo son los libros de mayores.
- Todos deben estar al día como lo establecen las respectivas leyes y el Código Orgánico Tributario.
- Llevar los libros y registros contables especiales, en castellano y en moneda nacional, con un margen de retraso que no exceda a un mes.
- Conservar durante los plazos establecidos registros, documentos, sistemas computarizados de contabilidad, soportes digitales y/o micro archivos.
- No presentar más de una declaración sustitutiva o la primera declaración.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

El tercer grupo de acciones estratégicas están orientadas hacia la fiscalización en sí, la cual está compuesta por todas las actuaciones que realiza el fiscalizador desde la notificación del inicio de fiscalización, los requerimientos de documentación e información, el análisis, la determinación y sustentación de los posibles adeudos tributarios. En el Cuadro 3, se muestran las estrategias que se deben tomar en cuenta ante una fiscalización en la sociedad cooperativa:

Cuadro 3. Estrategias que se deben tomar en cuenta ante una fiscalización en la sociedad cooperativa

ESTRATEGIAS QUE SE DEBEN TOMAR EN CUENTA ANTE UNA FISCALIZACIÓN EN LA SOCIEDAD COOPERATIVA

- Se debe asignar una persona de enlace con los funcionarios fiscales. A fin de mantener la situación bajo control y evitar malos entendidos.
- Facilitar al fiscal actuante suficiente espacio para realizar la fiscalización.
- Considerar cualquier orden para presentar documentos o información. Específicamente, verificar la vigencia o período en el cual debe presentarse la información. Evitar proporcionar los documentos equivocados al fiscal.
- Reconocer las solicitudes del SENIAT por escrito, indicando los documentos que sean entregados al auditor (cuya lista debe estar analizada por la persona que haga entrega de los documentos), y solicitando la firma del auditor como

reconocimiento de recibo de los documentos.

- Hacer un propio juego de los documentos entregados al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).
- Tener plena comunicación entre el contribuyente y los funcionarios en el momento que se realice la verificación. Si existieran dudas, deben ser aclaradas presentando pruebas de respaldo.
- Informar a sus asesores legales sobre el desarrollo de la fiscalización y su término para evaluar las consecuencias legales

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Finalmente, en el Cuadro 4, se muestran las estrategias preventivas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con el Impuesto sobre la Renta en la sociedad cooperativa:

Cuadro 4. Estrategias preventivas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con el Impuesto sobre la Renta.

ESTRATEGIAS PREVENTIVAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS RELACIONADAS CON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Tener la declaración original presentada en los últimos cinco años, sí como las declaraciones definitivas y Las declaraciones estimadas.
- Planillas de declaración de los socios, certificación bancaria de pago (recomendable) y Declaraciones sustitutivas (si las hay).
- Tener originales de los comprobantes de retenciones de ISLR (anticipos) de los socios.
- Exhibir públicamente el RIF y la declaración definitiva de rentas del ejercicio anterior.
- Actualizar el RIF de la entidad y los socios de la cooperativa cada tres años, y dejar constancia del RIF en cualquier documento, libros legales, libros auxiliares o publicidad donde aparezca el nombre de la empresa.
- Se debe asignar una persona de enlace con los funcionarios fiscales. A fin de mantener la situación bajo control y evitar malos entendidos.
- Considerar cualquier orden para presentar documentos o información. Específicamente, verificar la vigencia o período en el cual debe presentarse la información. Evitar proporcionar los documentos equivocados al fiscal.
- Facilitar al fiscal actuante suficiente espacio para realizar la fiscalización

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Cuadro 4. Estrategias preventivas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con el Impuesto sobre la Renta.

ESTRATEGIAS PREVENTIVAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS RELACIONADAS CON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Reconocer las solicitudes del SENIAT por escrito, indicando los documentos que sean entregados al auditor (cuya lista debe estar analizada por el empleado que haga entrega de los documentos), y solicitando la firma del auditor como reconocimiento de recibo de los documentos.
- Haga su propio juego de los documentos entregados al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).
- Tener plena comunicación entre el contribuyente y los funcionarios en el momento que se realice la verificación. Si existieran dudas, deben ser aclaradas presentando pruebas de respaldo. Informar a sus asesores legales sobre el desarrollo de la fiscalización y su término para evaluar las consecuencias legales y las acciones a tomar de acuerdo al caso.
- Llevar los libros fiscales auxiliares del ajuste por inflación.

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Procedimientos a seguir por las cooperativas para poder disfrutar de los beneficios fiscales

La segunda actividad hace referencia a los procedimientos que deben seguir las asociaciones cooperativas en Venezuela para poder disfrutar de los beneficios fiscales otorgados por las leyes; dicho objetivo se alcanzó a través de las disposiciones contempladas en el Código Orgánico Tributario. En este sentido, los beneficios fiscales están contemplados en la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 317, el cual establece que para que un impuesto, tasa o contribución pueda ser cobrado debe estar previsto en una ley, de igual manera, no pueden ser otorgadas exenciones o rebajas, o cualquier otro tipo de incentivo fiscal, sin que los mismos estén contemplados en las leyes.

Dicho código, como se mencionó anteriormente, constituye la base del Sistema Tributario venezolano, derivándose de él los principios generales dirigidos a los distintos tributos, nacionales, estatales y municipales, regidos directa o indirectamente, por sus disposiciones, en desarrollo de los preceptos establecidos en la Constitución, es por esta razón que lo referente a la regulación en materia del Impuesto Sobre la Renta, y las disposiciones de las leyes especiales que norman este sector, es competencia del Código Orgánico Tributario.

Es importante señalar que esta normativa legal consagra entre otros aspectos, los ilícitos formales relacionados con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones de cualquier clase de tributos, y por tanto, en relación con las cooperativas y el Impuesto Sobre la Renta, y sus respectivas sanciones. Además de establecer todos los lineamientos a seguir en cuanto a la materia tributaria se refiere.

Por otro lado, en la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, vigente desde el año 2001, se establece como se expresó en el capítulo II, la exención de las cooperativas al pago de impuestos nacionales directos, tasas, contribuciones especiales y derechos registrales, siempre que estén contemplados dentro de los términos previstos en la ley de la materia y las disposiciones reglamentarias de la presente ley.

También establece esta ley especial los requisitos que deben cumplir las cooperativas para poder disfrutar de las exenciones, los cuales se centran principalmente en poseer una certificación solicitada y emitida por la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOO) a través de la cual pueden beneficiarse de estas dispensas tributarias.

Identificación de los Beneficios fiscales otorgados por la Ley del Impuesto Sobre

La Renta a las cooperativas

La tercera propuesta de este estudio consiste en identificar los beneficios fiscales que concede la Ley del Impuesto Sobre la Renta a las cooperativas. Como se ha señalado a lo largo de esta investigación, la ley del Impuesto Sobre la Renta señala como exentas a las cooperativas del pago de este impuesto, sin embargo, establece ciertas condiciones para que puedan calificarse como exentas, como el hecho de que las sociedades cooperativas operen bajo las condiciones generales fijadas por el Ejecutivo Nacional y que cumplan con las formalidades y requisitos establecidos en las leyes o reglamentos para su ejecución.

A manera de formalidad ante la administración tributaria, estas asociaciones deben solicitar la calificación exención del pago del Impuesto Sobre La Renta, cumpliendo con los requisitos y siguiendo el procedimiento establecido en la Gaceta Oficial de la República N° 38.347 publicada el 30 de diciembre del año 2005, denominada: Pasos a Seguir por Las Asociaciones Cooperativas ante el SENIAT para obtener la Exención del Pago de Tributos.

Posterior a la solicitud de la calificación de exención, la administración tributaria verificará los requisitos exigidos y emitirá un pronunciamiento otorgando al solicitante la exención del impuesto a que hubiere lugar, y en consecuencia la cooperativa se encontrará legalmente libre del pago del tributo y no sujeta a retenciones, por los beneficios o excedentes que obtenga gracias al desempeño de sus actividades propias. Sin embargo, este aviso oficial señala que las cooperativas están obligadas a presentar las declaraciones correspondientes a cada ejercicio económico, a manera de informar al fisco nacional sobre su actuación en el año que culmina.

De igual manera, aunque las cooperativas sean calificadas como exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta, deberán cumplir con los deberes formales que la ley y su reglamento prevén, así como también las disposiciones antes mencionadas

contempladas en la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.

De todo esto se puede concluir que las cooperativas deben llevar los libros contables legalmente establecidos y los registros de sus operaciones tributarias por mes calendario, ya que pueden ser objeto de fiscalizaciones por parte del SENIAT y la SUNACCOOP. Es de suma importancia señalar, que si ocurre el caso en el que se compruebe que existe una simulación del acto cooperativo, el beneficio de la exención se perderá.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El tema desarrollado en esta investigación se enfocó con el objetivo de proponer estrategias para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L. ubicada en la parroquia San José del Municipio Valencia., respecto a lo cual se puede llegar a conclusiones interesantes, tomando en cuenta cada posición objetivamente:

En lo que respecta a la situación actual de los aspectos tributarios de la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L, para conocer las características que tiene la sociedad cooperativa sujeto de estudio en lo relacionado a la aplicación de estrategias, información y procesos relacionados con los aspectos tributarios. En este sentido, el instrumento de recolección de información permitió obtener las siguientes conclusiones:

- a) No se lleva a cabo una verificación efectiva de la información que sirve de base para la declaración del Impuestos sobre la Renta de la sociedad cooperativa.
- b) Tampoco se lleva a cabo una evaluación de los resultados financieros de la asociación que sirva como base para la preparación de la declaración y pago del ISLR de cada uno de sus socios.
- c) La mayoría de los consultados tienen la percepción de que la información suministrada a las autoridades tributarias respecto a declaración del ISLR no es confiable.
- d) En la actualidad los procesos relacionados con la obtención de información, cálculo y declaración del ISLR de la entidad y sus socios no se realizan en forma efectiva.

- e) No se han formalizado procedimientos para garantizar la estandarización de los procesos relacionados con la obtención de información, cálculo y declaración del ISLR de la entidad y sus socios.

En vista de lo anterior, es necesario que la entidad implemente y desarrolle de forma progresiva, políticas de mejoramiento en los procedimientos tributarios, con el fin de determinar que la información reportada en cada una de las declaraciones tributarias, sea verídica. Estos resultados corroboran la necesidad de adaptar la gestión en materia de deberes fiscales de la sociedad a una estructura que permita la integración y coordinación de todas y cada una de las actividades, con el propósito inmediato de obtener el máximo aprovechamiento de los recursos.

Seguidamente, se identificaron los factores que inciden sobre una gestión eficiente de las obligaciones tributarias de la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L., con la finalidad de interpretar de los diversos factores que afectan la eficacia y la eficiencia de la Gestión Tributaria de la empresa al respecto se concluye lo siguiente:

- a) En la actualidad no se han definido objetivos y metas de manera formal para el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión tributaria de la sociedad cooperativa.
- b) La mayoría de los consultados tienen la percepción de que los planes de acción definidos en la entidad para el cumplimiento de los deberes formales relativos al pago del Impuesto al ISLR no son comunicados a los socios oportunamente.
- c) Los socios de la entidad no se han procurado el entrenamiento adecuado para manejar la información generada en el proceso de compromisos tributarios e incrementar de esta forma su conocimiento.
- d) La entidad no ha recibido asistencia por parte de instituciones públicas o privadas de apoyo a las cooperativas para mejorar sus procesos relacionados con la declaración del ISLR.

En líneas generales, se obtuvo que los socios de la cooperativa no están satisfechos con el cumplimiento que se ha alcanzado en la entidad en cuanto a las obligaciones tributarias relacionadas con la declaración del ISRL. Estos resultados denotan que en la entidad no se alcanzado la aplicación sistemática y rigurosa de los procedimientos y normas de administración, seguridad y confidencialidad, en procura de un ambiente orientado a la calidad y el mejoramiento continuo.

Finalmente, con la información recabada se procedió a elaborar estrategias para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L. ubicada en la parroquia San José del Municipio Valencia e incrementar su eficiencia operativa. A grandes rasgos, dichas estrategias incluyen diseñar un plan de acciones estratégicas para la planificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del Impuesto Sobre La Renta, en la sociedad cooperativa; definir los procedimientos a seguir por las cooperativas para poder disfrutar de los beneficios fiscales e identificar de de los Beneficios fiscales otorgados por la Ley del Impuesto Sobre La Renta a las cooperativas, y de esta forma, la gestión de la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L. sea de entera satisfacción para la administración tributaria, evitando caer en incumplimientos y por consiguientes multas y sanciones.

Recomendaciones

Una vez presentadas las conclusiones de la investigación, se dan a conocer a continuación una serie de recomendaciones producto del análisis de los datos obtenidos y del entorno institucional. Estas recomendaciones se refieren la sugerencias aportadas por el estudio y que deben implementarse en la medida que la situación lo permita. Del mismo modo, las recomendaciones se refieren

fundamentalmente a acciones prácticas que los autores del Trabajo Especial de Grado obtienen del estudio efectuado, y las cuales aconsejan implementar y ejecutar.

1. En lo que se refiere a la situación actual de los aspectos tributarios de la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L., se recomienda implementar herramientas de control y revisión de la información que permitan garantizar datos confiables, dentro de la gestión de compromisos fiscales para el correcto manejo de las obligaciones tributarias. Evaluar los estados financieros, de forma tal que permita mantener a los socios al día con el trabajo de la entidad, tendrá efectos positivos en el logro común de las metas de la unidad de estudio.
2. En lo que respecta a los factores que inciden sobre una gestión eficiente de las obligaciones tributarias de la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L. se recomienda definir objetivos hacia los cuales se oriente la empresa conforme progresa el plan y tomando en cuenta las opiniones de los socios respecto de las perspectivas del negocio; logrando llevar a cabo su misión y cumplir con los compromisos de la entidad con sus socios y clientes. Es necesario además, un programa de adiestramiento para los socios en gestión tributaria, ya que aportará a la sociedad cooperativa unos socios mejores preparados, adiestrados, lo cual hará que se desarrollen y optimicen las actividades relacionadas a sus responsabilidades
3. Finalmente en cuanto a las estrategias para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L. ubicada en la parroquia San José del Municipio Valencia e incrementar su eficiencia operativa, se recomienda poner en práctica las acciones estratégicas propuestas, definir las metas planteadas para cada estrategia con sus respectivas actividades, tomando en cuenta el personal encargado de las mismas, así como los recursos a utilizar.

LISTA DE REFERENCIAS

- Balestrini, Miriam. (2008). **Cómo se Elabora el Proyecto de Investigación**. Servicio Editorial Consultores Asociados BL. Tercera Edición. Caracas, Venezuela.
- Barea, Manuel. (2001). **Cooperativismo Básico**. Publicaciones del Ministerio de Comunicación e información, Caracas.
- Castillo, A. y García, R. (2011). **Manual de Normas y Procedimientos para el control interno en el registro de las transacciones tributarias en la Cooperativa Multiservicios Santa Rosa, R.L**, Trabajo de Grado no publicado. Universidad Arturo Michelena, San Diego.
- Celis, A. (2003). **Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. Editorial Cangallo, Argentina.
- Código Orgánico Tributario (2001). Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de octubre de 2001.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Publicada en Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999, Número 36.860.
- Fariñas, Augusto (2006). **Gestión Administrativa de una Empresa Comercial**. Editorial Trillas, Bogotá, Colombia
- Gómez, Luty (2005). **Obligaciones Tributarias de una Cooperativa**. Trabajo Especial de Grado. Universidad San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- González, J. (2013). **Beneficios Fiscales otorgados por la Ley del Impuesto Sobre La Renta a las Cooperativas** Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Los Andes, en Mérida
- Hernández, Andrés. (2003). **Base asociativa en las Cooperativas Venezolanas**. Sunacoop. Yaracuy
- Ley del Impuesto al Valor Agregado (2005). Publicada en Gaceta Oficial N° 38.263 de fecha 1° de septiembre de 2005.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (2006). Publicada en Gaceta Oficial N° 38.628 de fecha 16 de febrero de 2007.
- Ley Especial de Asociaciones Cooperativas (2001). Publicada en Gaceta Oficial N° 37.285 de fecha 18 de septiembre de 2001.
- Pérez, J. (2011). **Evaluación de los Procedimientos de Control Interno Tributario del Impuesto sobre la Renta en las Sociedades Cooperativas**. Trabajo de Grado de la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto.

- Sarcos, Miguel. (2012). **Adaptación de los Fundamentos de Control Interno Administrativo al Área Tributaria y su relación con el Cumplimiento de las Obligaciones en la relación Jurídico Tributaria de las Sociedades Cooperativas**, Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Carabobo, Bárbula.
- Rivero, Carlos. (2001). **Auditoria del Control Interno**. Eco Ediciones. Bogotá – Colombia
- Rodríguez, Rafael. (2011). **Aspectos Administrativos y Financieros de las Entidades Cooperativas en Venezuela**, Trabajo de Grado no publicado. Universidad Arturo Michelena, San Diego.
- Romero, Y. y Alemán, P. (2010). **Propuesta de un modelo de aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para las obligaciones tributarias en las Cooperativas del Estado Sucre**, Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Oriente, sede Cumaná
- Tamayo y Tamayo, Mario (2007). **El proceso de investigación científica**. Editorial Limusa, Ciudad de México.
- Universidad Experimental Pedagógica Libertador (2011). **Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctoral**. Caracas: FEDEUPEL.

ANEXOS

Anexo A. Cuadro Técnico Operacional

Objetivo general: Proponer estrategias para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L. ubicada en la parroquia San José del Municipio Valencia.				Técnica: Cuestionario		
				Instrumento: Cuestionario		
				Fuente: Socios de la empresa (7)		
Objetivos específicos	Categorías	Definición		Dimensiones	Indicadores	Ítem
Diagnosticar la situación actual de los aspectos tributarios de la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L.	Aspectos tributarios de las cooperativas	Consiste en la definición de las características que tiene la sociedad cooperativa sujeto de estudio en lo relacionado a la aplicación de estrategias, información y procesos relacionados con los aspectos tributarios.	Estrategias	Descriptiva	Verificación.	1
					Evaluación.	2
					Cumplimiento.	3
					Control Interno.	4
		Coordiación	Planificación.		5	
			Información		6	
			Efectividad.		7	
		Normas y procedimientos	Procedimientos.		8	
			Marco legal.		9	
			Objetivos y metas.		10	

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Anexo A. Cuadro Técnico Operacional (Cont.)

Objetivo General: Proponer estrategias para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L. ubicada en la parroquia San José del Municipio Valencia.				Técnica: Entrevista		
				Instrumentos: Guión de entrevista		
				Fuente: Socios de la empresa.		
Objetivos específicos	Categorías	Definición		Dimensiones	Indicadores	Ítem
		Conceptual	Operacional			
Determinar los factores que inciden sobre una gestión eficiente de las obligaciones tributarias de la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L.	Situación tributaria actual.	Consiste en la interpretación de los diversos factores que inciden sobre la eficacia y la eficiencia de la Gestión Tributaria de la empresa.	Entorno organizacional Gestión operativa	Operativa	Sistema operativo. Comunicación. Conocimiento. Apoyo Institucional. Organización. Sanciones y/o Multas. Cumplimiento Mejoramiento.	11 12 13 14 15 16 17 18

Fuente: Cardozo y Fernández (2014).

Anexo A. Instrucciones del Cuestionario

Objetivo: Proponer estrategias para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la sociedad Cooperativa La Maravilla 105, R.L. ubicada en la parroquia San José del Municipio Valencia.

Estimado Sr. /Sra.

Reciban un cordial saludo, para luego agradecer su colaboración al llenar el cuestionario que se presenta a continuación, cuyo objetivo es escoger información para desarrollar el trabajo de investigación titulado **“ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS. CASO: COOPERATIVA LA MARAVILLA 105, R.L. UBICADA EN EL MUNICIPIO VALENCIA DEL ESTADO CARABOBO”**, con el cual se obtendrá el título de Licenciado en Contaduría Pública.

Agradecemos responder este cuestionario con la mayor sinceridad posible sin temor a evidenciar detalles que puedan afectarlo, porque es anónimo y será usado exclusivamente para los fines de la investigación. Utilice para sus respuestas el formato anexo, respondiendo con base en la siguiente escala:

Opciones de respuesta

TDA: Totalmente de acuerdo.

DA: De acuerdo.

NAND: Ni de acuerdo ni en desacuerdo.

ED: En desacuerdo.

TED: Totalmente en desacuerdo.

Gracias de antemano.

Anexo C. Instrumento de Recolección de Datos.

Ítem	Contenido	TDA	DA	NAND	ED	TED
1	Se lleva a cabo una verificación efectiva de la información que sirve de base para la declaración del Impuestos sobre la Renta de la sociedad cooperativa.					
2	Se lleva a cabo una evaluación de los resultados financieros de la asociación que sirva como base para la preparación de la declaración y pago del ISLR de cada uno de sus socios.					
3	La asociación cooperativa cuenta con un cronograma que permita el cumplimiento de los deberes formales relativos a la declaración del Impuesto sobre la Renta de la entidad y sus socios.					
4	Existen mecanismos de control interno en el proceso administrativo y confiable de la sociedad cooperativa que garanticen una información fiscal confiable.					
5	Se cumple con una planificación de las actividades relacionadas con la obtención de información, cálculo y declaración del ISLR de la entidad y sus socios.					
6	La información suministrada a las autoridades tributarias respecto a declaración del ISLR es confiable.					

Anexo C. Instrumento de Recolección de Datos (Continuación).

Ítem	Contenido	TDA	DA	NAND	ED	TED
7	Los procesos relacionados con la obtención de información, cálculo y declaración del ISLR de la entidad y sus socios se realizan en forma efectiva.					
8	Se han formalizado procedimientos para garantizar la estandarización de los procesos relacionados con la obtención de información, cálculo y declaración del ISLR de la entidad y sus socios.					
9	Los socios de la empresa conocen plenamente el marco legal que ampara la gestión tributaria de la sociedad cooperativa.					
10	Se han definido objetivos y metas de manera formal para el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión tributaria de la sociedad cooperativa.					
11	Los sistemas de información empleados para los procesos vinculados a la gestión de los compromisos tributarios están acorde a los requerimientos actuales de la organización.					
12	Los planes de acción definidos en la entidad para el cumplimiento de los deberes formales relativos al pago del Impuesto al ISLR son comunicados a los					

	socios oportunamente.					
--	-----------------------	--	--	--	--	--

Anexo C. Instrumento de Recolección de Datos (Continuación).

Ítem	Contenido	TDA	DA	NAND	ED	TED
13	Los socios de la entidad se han procurado el entrenamiento adecuado para manejar la información generada en el proceso de compromisos tributarios e incrementar de esta forma su conocimiento.					
14	La entidad ha recibido asistencia por parte de instituciones públicas o privadas de apoyo a las cooperativas para mejorar sus procesos relacionados con la declaración del ISLR.					
15	La forma como están organizadas las responsabilidades relacionadas con la gestión tributaria de la entidad contribuye con los objetivos fiscales de la entidad.					
16	La entidad ha sido sometida a sanciones y/o multas por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias relacionadas con la declaración del ISRL de la entidad y sus socios.					
17	Los socios de la cooperativa están satisfechos con el cumplimiento que se ha alcanzado en la entidad en cuanto a las obligaciones tributarias relacionadas con la declaración del ISRL.					
18	Se han implementado en la actualidad en la entidad actividades de mejora continua para identificar las debilidades en el proceso de gestión tributaria actual.					

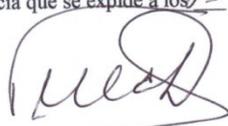


UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA

Anexo D. Carta de Validación de los Instrumentos

Yo, Leonardo Villalba de profesión Abogado hago constar mediante la presente, que he revisado el instrumento de recolección de información "Guía de Entrevista y Cuestionario", desde el punto de vista de Contenido, diseñado por los bachilleres Cardozo, María G. C.I.: 20.031.758 y Fernández, A. C.I.: 20.696.996 que será aplicado a la muestra seleccionada en la investigación del Trabajo de Grado que lleva por título "ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS. CASO: COOPERATIVA LA MARAVILLA 105, R.L. UBICADA EN EL MUNICIPIO VALENCIA DEL ESTADO CARABOBO".

Constancia que se expide a los 23 días del mes de Julio de 2014.


FIRMA

C.I.: 7042292



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA

Anexo E. VALIDEZ DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

EXPERTO:

Leonardo Villalba C.I. *2012292* Firma

INVESTIGADORES: Cardozo, María G. C.I.: 20.031.758 y Fernández, A. C.I.: 20.696.996

Título del Trabajo de Investigación: “ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS. CASO: COOPERATIVA LA MARAVILLA 105, R.L. UBICADA EN EL MUNICIPIO VALENCIA DEL ESTADO CARABOBO”.

Instrumento de Validación de Contenido

ÍTEMS	Redacción		Pertinencia		Correspondencia		Observaciones
	Adecuado	Inadecuado	Adecuado	Inadecuado	Adecuado	Inadecuado	
1	✓		✓		✓		
2	✓		✓		✓		
3	✓		✓		✓		
4	✓		✓		✓		
5	✓		✓		✓		
6	✓		✓		✓		
7	✓		✓		✓		
8	✓		✓		✓		
9	✓		✓		✓		
10	✓		✓		✓		

ÍTEMS	Redacción		Pertinencia		Correspondencia		Observaciones
	Adecuado	Inadecuado	Adecuado	Inadecuado	Adecuado	Inadecuado	
11	✓		✓		✓		
12	✓		✓		✓		
13	✓		✓		✓		
14	✓		✓		✓		
15	✓		✓		✓		
16	✓		✓		✓		
17	✓		✓		✓		
18	✓		✓		✓		

Observaciones _____

Nombre del experto: Leonardo Villalba

C.I.: 7042292

Profesión: Abogado

Firma: 